



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIII.—Tomo IV

MARTES 13 NOVIEMBRE 1934

Núm. 317.—Página 1249

SUMARIO

Ministerio de la Guerra.

Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Intendente general honorario D. Román González Manso.—Página 1250.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Decreto (rectificado) promoviendo al empleo de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a D. Francisco Bécares Fernández.—Página 1250.

Ministerio de Comunicaciones.

Decretos promoviendo al empleo de funcionarios del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de pesetas 10.000, a los señores que se indican.—Páginas 1250 y 1251.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden disponiendo que los Porteros que figuran en la relación que se inserta pasen destinados, con carácter de forzoso, a los Departamentos y Organismos que se indican.—Página 1251.

Ministerio de Justicia.

Orden nombrando a D. José Paradela Domínguez Vicesecretario de la Audiencia de Lugo.—Página 1252.

Otra ídem para la Secretaría de la Sala cuarta del Tribunal Supremo a D. Antonio Tomás Pró Sánchez.—Página 1252.

Otra relativa a la característica del uniforme de los Guardianes de seguridad interior de las Prisiones.—Página 1252.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el primer ejercicio del concurso-oposición anunciado para nombrar diez Inspectores de los servicios de este Ministerio, deberá comenzar dentro del mes de Enero de 1935, a la hora y en el local que se anunciará oportunamente.—Página 1252.

Otras concediendo franquicia arancelaria a los efectos que se indican.—Páginas 1252 y 1253.

Otra, circular, concediendo anotación en el Registro de aspirantes a ingreso en Carabineros a los Oficiales del Ejército que se mencionan en la relación que se inserta.—Página 1253.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo queden incluidos entre los modelos de extintores de incendios los que se expresan.—Página 1253.

Otra ídem que los Oficiales y clases de la Guardia civil que figuran en la relación que se inserta pasen a la situación de retirados.—Página 1253.

Otras concediendo a los Oficiales del Ejército que se mencionan la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en el Instituto de la Guardia civil.—Páginas 1253 y 1254.

Otra ídem el retiro al Capitán de la Guardia civil D. Vicente Mora Garz.—Página 1254.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo que sin autoriza-

ción de este Ministerio o de las Autoridades que de él dependen no podrán celebrarse Asambleas y Congresos, tanto de Asociaciones como de colectividades afectas a este Departamento, dentro de los días y horas señalados por la legislación para el curso académico.—Página 1254.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 1254 y 1255.

Otra disponiendo se obone al Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona) la cantidad de 40.000 pesetas como primera mitad del importe de la subvención que en principio le fué concedida.—Páginas 1255 y 1256.

Otra nombrando a D. Juan García Arranz Conservador del material y encargado de los servicios subalternos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Mérida.—Página 1256.

Otra disponiendo que los alumnos que hubiesen quedado pendientes de la aprobación de la asignatura de Tintorería y Artes cerámicas puedan matricularse oficialmente en dicha asignatura.—Página 1256.

Otra ídem que D. Mariano de los Cobos Mateo se reintegre a su cargo de Profesor auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.—Página 1256.

Otra resolviendo petición de D. Antonio Paz Martín solicitando ampliación de la cantidad de 2.250 pesetas que se le concedió por Orden de 22 de Junio último.—Página 1256.

Otra disponiendo se anuncie para su provisión, mediante concurso-oposición, la plaza de Profesor titular de la asignatura de Dasometría y Ordenación y valoración de montes, vacante en la Escuela Especial

de Ingenieros de Montes.—Página 1256.

Otra dejando sin ningún valor ni efecto el cese del Encargado de curso, procedente de los cursillos de Literatura, D. César Real de la Riva, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca. — Páginas 1256 y 1257.

Otra nombrando a D. Enrique Hevia-Campomanes y Sánchez Encargado de curso interino de Matemáticas del Instituto Elemental de Tomelloso (Ciudad Real).—Página 1257.

Otra disponiendo que el Jurado del Concurso Nacional de Literatura quede nombrado en la forma que se expresa.—Página 1257.

Otra nombrando a D. Alberto López Asiaín Arquitecto escolar de la provincia de Sevilla.—Página 1257.

Ministerio de Agricultura.

Orden adjudicando a D. Angel Alonso Sánchez las obras de un establo en la Estación pecuaria regional de Córdoba.—Página 1257.

Otra dictando reglas para la elección de miembros de los Comités directivos de las Cámaras Oficiales Agrícolas.—Página 1257.

Ministerio de Industria y Comercio

Orden disponiendo se abone al personal de Vigías de semáforos los sueldos que se expresan.—Páginas 1257 y 1258.

Otra concediendo el derecho al percibo del tercer aumento del sueldo de 9.500 pesetas anuales al Profesor numerario de la Escuela de Náutica de Bilbao, D. Eduardo Vallejo Besga.—Página 1258.

Otra disponiendo que los exámenes que se citan se celebren en la primera quincena de Marzo próximo. Página 1258.

Ministerio de Comunicaciones.

Orden disponiendo que el peso máximo de los paquetes postales internacionales procedentes o destinados a la Península, islas Baleares, Oficinas españolas del Norte de Africa e islas Canarias, se eleve a 20 kilogramos.—Página 1258.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Aeronáutica.—Jefatura de Aviación naval.—Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo general de la Armada con título de especialidad Aeronáutica.—Página 1259.

Idem id. en el Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval.—Página 1259.

JUSTICIA.—Dirección general de Prisiones.—Rectificando el artículo 10 del Decreto relativo al régimen económico de las Prisiones publicado en la GACETA del día 11 del actual. Página 1259.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Avisos a los navegantes.—Grupos 34, 35 y 36.—Página 1260.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizando a don Joaquín de Abreu para celebrar una rifa en unión del sorteo de la Lotería Nacional de 22 de Enero próximo.—Página 1270.

Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones donde han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer. Página 1270.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Prorrateo de las cantidades concedidas por pensión a favor de la viuda del Secretario

que fué del Ayuntamiento de La Codoñera (Teruel), D. Ezequiel Roqueta Arnau.—Página 1271.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando al turno de oposición libre una Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica, con su técnica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 1271.

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Escuela de Capacidades facultativas de Minas de Bélmez.—Anunciando hallarse vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar de Minas.—Página 1271.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Señalando el día 16 del actual para la celebración de las subastas de construcción de carreteras que fueron suspendidas.—Página 1271.

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles.—Relación de los opositores del número 1 al 850, ambos inclusive, que han de ser llamados en la segunda vuelta del primer ejercicio.—Página 1271.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina civil.—Anulando el nombramiento de Fogonero habilitado expedido por la extinguida Comandancia de Cádiz a favor de D. Ernesto Fernández Serodio.—Página 1272.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Ingeniero segundo del Cuerpo nacional de Minas, afecto al Distrito minero de Sevilla, D. Pedro Alonso Higuera Rojas.—Página 1272.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO

En consideración a lo solicitado por el Intendente general honorario don Román González Manso, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 4 de Noviembre de 1931 y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DECRETO

Habiéndose padecido error material de copia en el Decreto publicado en la GACETA del día 9 de los corrientes, se inserta nuevamente, debidamente rectificado.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en promover a D. Francisco Bécares Fernández al empleo de Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el haber anual de 12.000 pesetas, que percibirá del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 3.ª, concepto único, sección 9.ª, subsección 2.ª, del Presupuesto vigente, y con la efectividad de 6 del corriente, en vacante producida por jubilación de D. Leonardº Rodrigo Lavín; quedando confirmado en el cargo de Inspector pro-

vincial de Sanidad de Valladolid, que actualmente desempeña.

Dado en Madrid a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
ORIOU ANGUERA DE SOJO.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 38 y 39 del Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909,

Vengo en promover al empleo de funcionario del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 10.000 pesetas, a D. Felipe Arregui Hernando, en vacante producida por jubilación de D. Arturo García Morán.

Dado en Madrid a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Comunicaciones,
CÉSAR JALÓN ARAGÓN.

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 38 y 39 del Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909,

Vengo en promover al empleo de funcionario del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 10.000 pesetas, a D. Dionisio Labrado Vázquez, en vacante producida por jubilación de D. Pedro García Saavedra y Ruiz.

Dado en Madrid a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Comunicaciones,
CÉSAR JALÓN ARAGÓN.

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 38 y 39 del Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909,

Vengo en promover al empleo de funcionario del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 10.000 pesetas, a D. Simón J. Arcalá Blázquez, en vacante producida por jubilación de D. Miguel Codorniu Rodríguez.

Dado en Madrid a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Comunicaciones,
CÉSAR JALÓN ARAGÓN.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Estatuto de 22 de Julio de 1930 y en las demás disposiciones contenidas en la Orden circular de 14 de Marzo de 1933, Esta Presidencia se ha servido dis-

poner que los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta pasen destinados con carácter de forzosa a los Departamentos y Organismos que también se indican, a los cuales se incorporarán dentro del plazo reglamentario, siéndoles de aplicación los beneficios de la Orden circular de esta Presidencia de 21 de Septiembre próximo pasado (GACETA del 23), a los que cambien de residencia. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de Noviembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO CALVO

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos de la misma.

RELACION de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

NUMERO	CLASES	N O M B R E S	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN	CONCEPTO
290	Primero	José María Fernández Lestegas	Telégrafos.—Vivero (Lugo)	Comunicaciones.—Oviedo	Forzoso.
75	Tercero	Jesús Pereira Nuñez	Idem.—Becerreá	Idem.—Idem	Idem.
616	Cuarto	José María de Diego Menéndez	Colegio Subvencionado de Lianes	Universidad.—Idem	Idem.
882	Tercero	Gerardo Rafael Ibáñez Torres	Telégrafos.—Cocentaina	Escuela Industrial.—Alcoy	Idem.
289	Segundo	Nemesio López Vidal	Idem.—Monóvar	Instituto de Alcoy	Idem.
799	Tercero	Urbano Casado Serrano	Idem.—Ciudad Real	Delegación de Trabajo.—Ciudad Real	Idem.
305	Primero	Antonio Galiano Nebro	Idem.—Cádiz	Delegación de Hacienda.—Málaga	Idem.
1.038	Tercero	Basilio Iglesias	Comunicaciones.—Vigo	Subdelegación de Hacienda.—Vigo	Idem.
636	Cuarto	Valentín Blanco Frias	Gobierno civil.—Segovia	Catastro Urbano.—Segovia	Idem.
255	Tercero	Juan Ramírez Alvarez	Telégrafos.—Lillo (Toledo)	Comunicaciones.—Toledo	Idem.
119	Primero	Salvador Borrás Tamayo	Idem.—Oliva	Instituto Blasco Ibañez, de Valencia	Idem.
981	Cuarto	Florentino Martí Gómez	Idem.—El Grao	Universidad.—Valencia	Idem.

Madrid, 5 de Noviembre de 1934.—El Subsecretario, Guillermo Moreno Calvo.

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. José Paradela Domínguez, Vicesecretario primero en comisión de la Audiencia provincial de Orense,

Este Ministerio ha acordado nombrarle por traslado para igual cargo, en la vacante que existe en esa Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de Lugo.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de una Secretaría de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don Julio del Villar y Romero de Amaya, y haber resultado desierto el concurso de traslación, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 7.º del Decreto de 27 de Octubre de 1932,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñar dicho cargo, dotado con el haber anual de 18.000 pesetas, a D. Antonio Tomás Pró Sánchez, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de La Coruña, y más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Noviembre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Relación de los Secretarios de Gobierno y de Sala de Audiencias territoriales que han concursado la plaza de Secretario de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de D. Julio del Villar Romero de Amaya, que la servía, con expresión del número que cada uno tiene en el escalafón de su categoría, y que se publica a tenor de lo preceptuado en el artículo 9.º, párrafo tercero del Decreto de 27 de Octubre de 1932.

Don Antonio Tomás Pró Sánchez, Secretario de Sala de La Coruña, número 17 del escalafón.

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de Burgos, número 30 de ídem.

Don José Maraver Serrano, Secretario de Sala de Pamplona, número 36 del ídem.

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de Valladolid, número 41 del ídem.

Don Antonio Enríquez Santos Izquierdo, Secretario de Gobierno de Barcelona, número 43 del ídem.

Don Angel Caffarena Sola, Secretario de Gobierno de La Coruña, número 44 del ídem.

Don Francisco Cabrero Gayo, Secretario de Sala de Valladolid, número 45 del ídem.

Don Ramón Morales López, Secretario de Sala de Zaragoza, número 53 del ídem.

Don Rafael González Besada, Secretario de Gobierno de Oviedo, número 54 del ídem.

Ilmo. Sr.: Al detallarse en la Orden de este Ministerio de 11 de Abril último las características a que ha de ajustarse el uniforme obligatorio de los Guardias de Seguridad interior de las Prisiones para los actos de servicio, no se tuvo en cuenta la necesidad de dotarlo de alguna prenda de abrigo durante el invierno, y ello ha dado lugar a muchas reclamaciones por parte de los interesados, que aún ignoran si dicha prenda ha de serles facilitada por la Administración o han de costeárselas ellos de su peculio.

En su vista, este Ministerio, teniendo en cuenta que el uniforme de los guardianes mencionados ha sido hasta ahora abonado por esa Dirección general y que el capote o abrigo para el invierno forma parte de dicho uniforme, ha dispuesto que éste sea abonado asimismo por ese Centro directivo.

Las características de la prenda de abrigo serán las siguientes:

Chaquetón de paño azul tina, de forma análoga al usado por los Guardias del Cuerpo de Seguridad, con el cuello en forma de marinera y las bocamanegas con cartera del mismo paño, con dos bolsillos a los costados; y se cerrará con doble fila de seis botones de pasta imitando cuero.

En los hombros llevarán un emblema formado por las iniciales G. P. enlazadas, aumentado por la corona mural.

La duración oficial de este chaquetón será de cinco años.

Dado lo avanzado de la estación y por ello la imposibilidad de suministrar los chaquetones reglamentarios ya confeccionados a los Guardias de Seguridad interior de las Prisiones, se procederá por la Dirección general a facilitar a cada Guardia la cantidad de setenta y cinco pesetas (75), importe medio de las prendas análogas que se suministran a los Guardias del Cuerpo de Seguridad, para que procedan a adquirirlas por su cuenta, y caso de que el concepto correspondiente del vigente presupuesto al que haya de cargarse el importe de ese servicio resultare insuficiente para atender al pago de todos los chaquetones reglamentarios,

se dará la preferencia en el suministro a aquellos Guardias que presten servicios en las Prisiones de las provincias del Norte y al resto se le abonará en el próximo presupuesto.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente del Consejo de Dirección,

Este Ministerio se ha servido disponer que el primer ejercicio del concurso-oposición anunciado para nombrar 10 Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda deberá comenzar dentro del mes de Enero de 1935, a la hora y en el local que se anunciará oportunamente, como se dispone en la Orden de convocatoria de fecha 18 de Enero del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Subsecretario de este Ministerio, Vicepresidente del Consejo de Dirección.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública, en Orden de fecha 29 de Octubre próximo pasado, interesa la importación con franquicia arancelaria para el material científico que se relaciona a continuación, destinado a la enseñanza en los Establecimientos oficiales que se expresan, y del que no existe producción nacional, según los correspondientes informes de la Sección de Industria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas vigente, GACETA del 20 de Junio de 1934, ha acordado conceder la franquicia de referencia, previa inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

Material que se cita, a importar por la Aduana de Irún.

Remitente: A. Utz. Eerna. Una caja A. U. 248, peso bruto 81,5 kilogramos, y neto 40,5.—Detalle del material: Turbina Francis U. T. Z. 1934, modelo desmontable, especial para enseñanza técnica. Dicho aparato va provisto de

sus reguladores de velocidades, tanto en la turbina Francis como en el dispositivo Kaplan.—Agente, Pagés. S. A.

Destinatario, Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Remitente: Phsicalische Werkstatten A. G. Gottingen.—Detalle del material: un monocordio, un soplete, una caja de viento y cinco tubos. Destinatario: Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Lo que artificio a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 6 de Noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en Orden telegráfica de 25 de Octubre próximo pasado, interesa la importación con franquicia arancelaria por la Aduana de Bilbao de tres cajas marca GQA-86, 87 y 88, conteniendo un coche ligero "Austin", motores números 47.838, 46.455 y 47.712, chasis números 46.446.320 y 46.257, envío de la Casa The Austin Motor Co. Ltd., de Birmingham (Inglaterra), con destino a la enseñanza en el grupo-escuela de Información de Artillería, de Madrid, de cuyo material no existe producción nacional, según lo informado por la Dirección general de Industria en Orden de fecha 5 de Julio último,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel de Aduanas (GACETA del 20 de Junio de 1934), ha acordado conceder la franquicia de referencia, previa inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

Lo que artificio a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 6 de Noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Director general de Aduanas.

ORDEN CIRCULAR

Reuniendo las condiciones prevenidas para su ingreso en Carabineros los Oficiales de las Armas generales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Fernández Simón y termina con D. Adalberto Maderuelo Gómez,

Este Ministerio ha resuelto disponer sean anotados definitivamente en el lugar que hoy ocupan, en el Registro correspondiente.

Lo comunico a V. S. para su cono-

cimiento y el de los interesados. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Emilio Fernández Simón.
D. Camilo Alvarez Ruiz.
D. Cesáreo Torres Camacho.
D. Emilio Torrén Caylá.
D. Aquilino López Deus.
D. Juan Casas Viciana.
D. Rafael Miranda Barredo.
D. Germán Sánchez Montoya.
D. Ramón Mitjana Raubert.
D. Vicente Ruiz Sánchez.
D. Martín Sánchez Naves.
D. Tomás Alonso Morales.
D. José Segoviano Martín.
D. Eduardo López Puertas.
D. Carlos Echevarría Gisbert.
D. José Martín Gonzalo.
D. Lorenzo Espadas Pérez.
D. Miguel Pérez Moya.
D. José Fernández Neira.
D. Gabriel Rodríguez Cabezas.
D. Pedro Cervera Serreta.
D. Rufino San Miguel Lahoz.
D. José Castells Sáenz de Tejada.
D. Luis García Dopico.
D. Leopoldo Vega Ochoa.
D. Toribio Gutiérrez Gabriel.
D. José Verde Esteban.
D. Adalberto Maderuelo Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDENES

Excmo. Sr.: Ensayados y aprobados por la Dirección general de Seguridad los extintores de incendios, de espuma, modelos "Flaminax P", de ocho litros de capacidad, y "Flaminax P", de diez, presentados por don Antonio García Bustos, domiciliado en la calle de Augusto Figueroa, número 10, de esta capital, en nombre y representación de la fábrica de extintores de incendios "Minimax", sita en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 56,

Este Ministerio se ha servido disponer queden incluidos también los mencionados modelos entre los que se mencionan como autorizados en la Real orden de 24 de Noviembre de 1930, para su uso en los locales de espectáculos públicos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Noviembre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores de todas las provincias, excepto Madrid.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales y Subteniente de la Guardia civil expresados en la

siguiente relación, que principia con D. Félix Fernández Besga y termina con D. Diego Santos Urbano, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Félix Fernández Besga. Madrid.
Capitán D. José Garrido Díaz. Madrid.
Teniente D. Manuel Tomé Corrás. Lugo.
Teniente D. Arcadio Camúñez Moreno. Mérida (Badajoz).
Teniente D. Manuel Rodríguez García. La Coruña.
Teniente D. José Martín Sánchez. Valencia.
Teniente D. Victoriano González Velasco. Burgos.
Teniente D. Tomás Morell Mondéjar. Almería.
Teniente D. Antonio Pérez Alvarez. Mérida (Badajoz).
Teniente D. José Miralles Bengochea. Jümeda (Lérida).
Teniente D. Andrés Barea Malo. Barcelona.
Alférez D. Pascual de Andrés Fraile. Madrid.
Alférez D. Eugenio Domínguez Palmero. Las Arenas (Vizcaya).
Subteniente D. Diego Santos Urbano. Málaga.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente con destino en el Regimiento de Infantería, número 5, D. Narciso Ariza García,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de aspirantes en que figuraba para el Instituto de la Guardia civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 2, D. José Gil Ramírez,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de as-

pirantes en que figuraba para el Instituto de la Guardia civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Capitán de la Guardia civil D. Vicente Mora Garuz, de la Comandancia de Teruel, solicitando acogerse a los beneficios que conceden los Decretos de 23 de Marzo y 23 de Abril últimos (GACETAS números 84 y 114), en relación con los de 25 y 29 de Abril de 1931 y demás disposiciones complementarias, fundando su petición en que no pudo a su debido tiempo acogerse a ellos por no haber sido resuelto el expediente de juicio contradictorio de ascenso, y al resolverse fué ascendido al empleo de Capitán, con la antigüedad de 29 de Mayo de 1932,

Este Ministerio, oído el parecer de la Asesoría Jurídica del mismo, teniendo en cuenta que si bien durante el plazo señalado en los Decretos dictados para ese Instituto en 23 de Marzo y 23 de Abril del año en curso, en relación con los de 25 y 29 de Abril de 1931, D. Vicente Mora Garuz era sólo Teniente de la Guardia civil, como el ascenso a Capitán que se le ha concedido en 30 de Julio pasado por los méritos contraídos en Buñol (Valencia), donde resultó gravemente herido, se le otorga con la antigüedad del día 29 de Mayo de 1932, hay que retrotraer esta fecha a todos los efectos y estimar su pretensión de que se le reconozcan, a los efectos de retiro, los beneficios de los preceptos antes citados, ya que no cabe imputarle el no haberlo solicitado a tiempo, puesto que ello ha dependido, no de su voluntad, sino de la Administración, que hasta el 30 de Julio del año actual no le concede un ascenso que le otorga con fecha 29 de Mayo de 1932; en su virtud, acuerda acceder a la solicitud del Capitán Mora Garuz, concediéndole el retiro con el haber pasivo a que tiene derecho como acogido a los beneficios de los Decretos al principio citados, el cual percibirá a partir de 1.º de Diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valencia, por fijar su residencia en Alboraya, de dicha provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Noviembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Sin autorización ministerial y de las Autoridades académicas se convocan frecuentemente Asambleas y Congresos, en pleno período escolar, a los que se desplazan centenares de Maestros y Profesores de enseñanza superior, interrumpiendo la marcha normal de las clases, limitadas por causas de diversa índole, más de lo conveniente a la cultura nacional.

Desea el Ministerio terminar con las prácticas viciosas, corruptoras del deber, que tanto influyen en el espíritu de la juventud, sensible siempre a las normas de conducta que le trazan sus Maestros.

En atención a estas razones, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha servido disponer:

1.º Sin autorización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes o de las Autoridades que de él dependen no podrán celebrarse Asambleas y Congresos, tanto de Asociaciones como de colectividades afectas a este Ministerio, dentro de los días y horas señalados por la legislación para el curso académico en todos los grados de la enseñanza.

2.º Si dentro del curso, por circunstancias excepcionales, fueran necesarias reuniones de algunas de las colectividades dependientes de este Ministerio, los organismos y representaciones correspondientes solicitarán autorización del Ministerio de Instrucción pública o de las Autoridades dependientes de éste, requisito indispensable para que la Asamblea pueda celebrarse.

3.º Los Rectores y Directores de Centros e Inspectores de Primera enseñanza comunicarán al Ministerio las peticiones que se formulen, cuando por su importancia juzguen necesaria la autorización de éste.

Fuera de estos casos, las Autoridades académicas podrán conceder estas autorizaciones, pero limitándolas a circunstancias excepcionales; y

4.º En los períodos de vacaciones, y fuera de las horas de clase, el personal docente puede celebrar reuniones y asambleas sin previa autorización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes o de las Autoridades académicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Galende (Zamora), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto con un presupuesto que asciende a 23.437,86 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para la indicada Escuela:

Considerando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 del presente mes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 15 de Junio último, se declara exento al mencionado Ayuntamiento de la aportación que le corresponde para la construcción de la referida Escuela:

Considerando que en el vigente presupuesto de este Ministerio existe crédito para el servicio de que se trata:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos señalados por las disposiciones vigentes, y que en el mismo consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

El Negociado tiene el honor de proponer:

Primero. Que se apruebe el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para construir en Galende (Zamora) un edificio de nueva planta con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, por su presupuesto de 23.437,86 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, ascendentes cada uno de ellos a 672,39 pesetas.

Segundo. Que se construya el mencionado edificio por el sistema de contrata y por la cantidad de 22.093,08 pesetas, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de ambas clases de honorarios.

Tercero. La cantidad de 23.437,86 pesetas a cargo del Estado (incluidos los referidos honorarios), por aplicación del artículo 13 del Decreto de 15 de Junio último, se satisfará con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación 2.º, concepto único, subconcepto 3.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, fijándose 2.765,47 pesetas (más 672,39

pesetas como honorarios correspondientes a la formación del proyecto) para el actual ejercicio económico, y 20.000 pesetas para el de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lagunilla:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto, haciendo constar que pueden computarse como grados los locales correspondientes a cantina escolar, departamento de duchas, sala de reconocimiento médico, biblioteca y vivienda del conserje:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada; considerándose como grados, a los efectos de la subvención, los locales anteriormente mencionados,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lagunilla, para la construcción por el Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) de un Grupo escolar con cuatro Secciones para niños, cuatro para niñas y los locales correspondientes a cantina escolar, departamento de duchas, sala de reconocimiento médico, biblioteca y vivienda del conserje; y

2.º Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 156.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cillaperlata (Burgos), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Tomás Moliner:

Resultando que la Oficina técnica de construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto don José Tomás Moliner, para la construcción por el Ayuntamiento de Cillaperlata (Burgos), de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta; y

Segundo. Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), solicitando subvención del Estado para construir directamente en Quintanas del Blimea, un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente el proyecto, redactado por los Arquitectos D. F. Casariego y D. J. Vaquero, haciendo constar que en el edificio debe ser construido el pabellón de servicios sanitarios de que se hace mención en la Memoria, y que no figura en los planos:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía

no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se apruebe el proyecto, redactado por los Arquitectos D. F. Casariego y D. J. Vaquero, con la modificación propuesta por la Oficina técnica, para la construcción por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), y en el pueblo de Quintanas de Blimea, de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta; y

Segundo. Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona) de la primera mitad de la subvención que, por Orden ministerial de 23 de Septiembre de 1932, se le concedió en principio para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas:

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada al edificio por el Arquitecto escolar D. Pedro Sánchez Sepúlveda:

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona) la primera mitad de la mencionada subvención, o sean 40.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio y en éste se han cubierto aguas:

Considerando que en el capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación 2.º, concepto único, subconcepto 5.º, del vigente presupuesto de este Departamento, existe crédito con que atender al pago del servicio de que se trata, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien re-

solver que, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación 2.ª, concepto único, subconcepto 5.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, se abone al Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona) la cantidad de 40.000 pesetas como primera mitad del importe de la subvención que, en principio, y por Orden ministerial de 23 de Septiembre de 1932, se le concedió para construir directamente las referidas Escuelas graduadas; cuyo abono tendrá la consideración de entrega a buena cuenta, a reserva del resultado que en su día arrojen la última visita de inspección y la liquidación final de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Juan García Arranz conservador del material y encargado de los servicios subalternos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Mérida, con la remuneración anual de 2.500 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que figura en el capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 14, concepto 6.º del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: No figura en el nuevo plan de estudios de las Escuelas de Ingenieros Industriales la enseñanza de la asignatura de Tintorería y Artes Cerámicas, y con el fin de no perjudicar a los alumnos que hubieren quedado pendientes de la aprobación de aquella asignatura y otras comunes a los dos planes,

Este Ministerio ha resuelto que los alumnos que se encuentren en la expresada circunstancia puedan matricularse oficialmente en dicha disciplina, pero quedando advertidos que no se dará clase de la misma y que el examen lo tendrán que realizar como alumnos libres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid D. Mariano de los Cobos Mateo, en situación de excedencia forzosa por Orden ministerial de 26 de Marzo último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de Incompatibilidades de 8 de Abril de 1933; teniendo en cuenta que, según informa el Director de la citada Escuela, el interesado ha dejado de estar comprendido en la mencionada disposición por haber cesado en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicha localidad,

Este Ministerio ha dispuesto que don Mariano de los Cobos Mateo se reintegre a su cargo de Profesor auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, con todos sus derechos y obligaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Antonio Paz Martín, Inspector Maestro de Primera enseñanza de Ronda (Málaga), solicitando ampliación de la cantidad de 2.250 pesetas que se le concedió por Orden de 22 de Junio último, para realizar un viaje a Madrid con ocho Maestros:

Teniendo en cuenta la mayor eficacia en los fines pedagógicos que pueden conseguirse al acceder a la petición del interesado,

Este Ministerio ha dispuesto que, además de la cantidad concedida por realizar un viaje con fines pedagógicos con un grupo de ocho Maestros nacionales, se concede como ampliación y para auxilio de los gastos de los Maestros la cantidad de 1.000 pesetas, que se abonarán, a justificar, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, agrupación 2.ª, concepto 8.º, del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Málaga, a nombre del citado Inspector Maestro D. Antonio Paz Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes la plaza de Profesor titular de la asignatura

de Dasometría y Ordenación y Valoración de Montes,

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie para su provisión, con la dotación señalada en los presupuestos y disposiciones vigentes, y mediante concurso-oposición, con arreglo a las normas que establece el Decreto de 14 de Enero del año en curso, inserto en la GACETA del día 18 siguiente.

Los aspirantes al cargo deberán acreditar estas condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido treinta años de edad.
- 4.ª Tener el título de Ingeniero de Montes o el certificado de aprobación de los estudios necesarios para obtenerlo; pero entendiéndose que el aspirante a quien se concediere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.
- 5.ª Acreditar un minimum de experiencia no inferior a cinco años.

Las condiciones de admisión, según se determina en el artículo 3.º de la disposición ministerial citada, expirarán al terminar el plazo señalado en la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, y, en virtud de lo consignado en el artículo 4.º del repetido Decreto, los solicitantes acompañarán, a los documentos que antes se mencionan, un programa de disciplina, una Memoria pedagógica referente a ella y los trabajos, publicaciones, proyectos, relación de su actividad profesional y demás méritos que justifiquen oportuno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Dejar sin ningún valor ni efecto el cese del Encargado de curso, procedente de los cursillos de Literatura, D. César Real de la Riva en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Salamanca, acordado por Orden de 27 de Septiembre último.

2.º Anular el nombramiento de Encargado de curso de Literatura del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Tarrasa hecho a favor de doña Ma-

ría Pascual Fernández por Orden de 15 de los corrientes, que deberá continuar en el puesto que desempeñó el pasado curso en el también Instituto Elemental de Hellín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 26 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Hevia-Campomanes y Sánchez Encargado de curso interino de Matemáticas del Instituto Elemental de Tomelloso (Ciudad Real), con la remuneración anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 13 del vigente Presupuesto, aplicándose para este nombramiento cuando dispone el Orden de 15 de Octubre último (GACETA del 17).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La base 7.ª del tema a) y la 5.ª del tema b) del Concurso Nacional de Literatura de este año, referentes al nombramiento de Jurados respectivos, disponían la forma en que éstos habían de nombrarse.

Posteriormente, y por Orden ministerial fecha 15 de Junio pasado (GACETA del 23), a propuesta del Consejo Nacional de Cultura, se determina la manera en que deben hacerse estos nombramientos.

En su consecuencia y de acuerdo con dicha propuesta,

Este Ministerio ha dispuesto que el Jurado del Concurso Nacional de Literatura sea nombrado del modo siguiente:

Un Presidente y un Vocal, que propondrá el Consejo Nacional de Cultura, eligiendo el primero entre sus miembros o designando persona que considere competente en la materia y que no pertenezca al Consejo, y el segundo, entre los premiados en concursos similares anteriores.

Un Vocal, que propondrá la Academia de la Lengua.

Un Vocal, propuesto por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Un Vocal, propuesto por la Dirección general de Bellas Artes.

Quedando, por tanto, sin efecto y sin ningún valor lo indicado en las bases 7.ª del tema a) y 5.ª del tema b), anteriormente señaladas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Alberto López de Asiain Arquitecto escolar de la provincia de Sevilla, con los honorarios que, según tarifa especial, le correspondan por dirección de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Vistas las proposiciones presentadas con motivo del concurso anunciado para la construcción de las obras de un estable (estructura) en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba; vista la propuesta de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto se adjudiquen las obras de referencia al mejor postor D. Angel Alonso Sánchez por la cantidad de 40.968,24 pesetas.

Dicho adjudicatario vendrá obligado a constituir el depósito definitivo en el plazo improrrogable de ocho días, a tenor de lo que dispone el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado, como asimismo a formalizar el contrato que dicho artículo previene en el mismo plazo.

Madrid a 10 de Noviembre de 1934.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Ilmo. Sr.: En las instrucciones para la redacción de los Reglamentos de las Cámaras Oficiales Agrícolas, dictadas por esa Subsecretaría en 12 de Mayo próximo pasado, se previene, a los efectos del cómputo de votos en las asambleas, que los socios de las entidades afiliadas han de ser individuales y efectivos; esto es, que contribuyan al Sindicato Agrícola o Asociación de carác-

ter agrícola, forestal o pecuario a que pertenezcan, utilicen o estén en condiciones de utilizar sus servicios y tengan la plenitud de sus derechos sociales.

En estas prescripciones se halla implícitamente contenida la prohibición de que puedan formar parte de los Comités directivos, como miembros electivos, quienes no sean labradores directos de la tierra o se dediquen a la explotación de la ganadería en fincas de puro pasto o de aprovechamientos naturales, y en tal sentido se ha evacuado alguna consulta por este Departamento.

No obstante, como pudiera seguir suscitando dudas la circunstancia de que el artículo 2.º del Decreto básico de 28 de 1933, al determinar las entidades que forzosamente han de integrar las Cámaras Oficiales Agrícolas, y con cuyos Delegados se constituyen las Asambleas de éstas, y entre los cuales se designan los miembros electivos de Comité directivo, no alude a la cualidad de los socios de los Sindicatos Agrícolas, como lo hace respecto de las Asociaciones de carácter agrícola, forestal o pecuario, y siendo además varias las Cámaras que se hallan todavía en período de formación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que no pueden ser elegidos miembros de los Comités directivos de las Cámaras Oficiales Agrícolas, ni por tanto formar parte de los mismos, los Delegados de los Sindicatos Agrícolas y de las Asociaciones de carácter agrícola, forestal o pecuario que no sean labradores directos de la tierra, bien como propietarios que cultiven las suyas o bien como colonos o aparceros, o se dediquen a la explotación de la ganadería en fincas de puro pasto o de aprovechamientos naturales; y

2.º Que se consigne en los Reglamentos de las Cámaras Oficiales Agrícolas dicha prohibición, que se entenderá adicionada a las instrucciones de 12 de Mayo último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de Noviembre de 1934.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría

general, se ha servido disponer se abonen al personal de Vigías de Semáforos los siguientes sueldos: Primeros Vigías, seis mil (6.000) pesetas anuales; segundos Vigías, cuatro mil quinientas (4.500) pesetas; Auxiliares de Semáforos, cuatro mil (4.000) pesetas, y Ordenanzas de Semáforos, tres mil cuatrocientas (3.400) pesetas, los cuales son los que, de una manera determinada, han votado las Cortes para este personal en el Presupuesto para el segundo semestre del corriente año, debiendo comenzar el abono de los referidos sueldos desde 1.º de Julio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de Noviembre de 1934.

P. D.,

RODOLFO M. ACEVAL

Señor Subsecretario de la Marina civil.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría general y lo informado por la Inspección general de Navegación, la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado y lo establecido en el artículo 121 del vigente Estatuto de Escuelas de Náuticas, ha dispuesto conceder el derecho al percibo del tercer aumento de sueldo a nueve mil quinientas (9.500) pesetas anuales al Profesor numerario de la Escuela de Náutica de Bilbao D. Eduardo Vallejo Besga, a partir del día 9 de Junio último, fecha en que cumplió los veinte años y un día de servicios que establece la citada disposición, debiendo afectar el abono del expresado aumento de sueldo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 2.ª del presupuesto vigente de esa Subsecretaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Noviembre de 1934.

P. D.,

RODOLFO M. ACEVAL

Señor Subsecretario de la Marina civil. Señores...

Ilmo. Sr.: Teniendo presente que la construcción de las seis traineras guardapescas actualmente próximas a

terminarse ha ocasionado traslado del personal del Cuerpo de Vigilancia de la Pesca, que les ha dificultado dedicarse a la preparación teórica necesaria, y que, unido a esto el verificar en esta época los exámenes que con arreglo al artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo han de sufrir los funcionarios en ambas Secciones, ingresados interinamente en 7 de Septiembre de 1933 y en 12 de Marzo de 1933, traería consigo una paralización del servicio, que no es aconsejable en estas circunstancias,

Este Ministerio, de conformidad con esa Subsecretaría de la Marina civil y con arreglo a lo propuesto por las Inspecciones generales de Pesca y Personal, ha resuelto que los exámenes de referencia se celebren en la primera quincena de Marzo próximo, sin que este retraso afecte en nada a los derechos reconocidos por Leyes y Reglamentos al personal que resulte aprobado.

Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

P. D.,

MARIO AROCENA

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspectores generales de Personal y de Pesca y Secretario general.—Señores...

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, he tenido a bien disponer:

1.º Que se eleve a 20 kilogramos el peso máximo de los paquetes postales internacionales procedentes o destinados a la Península, Islas Baleares, Oficinas españolas del Norte de Africa e Islas Canarias.

2.º Que la elevación de peso antes mencionada se limite, por el momento, a la recepción de los paquetes destinados a la Península procedentes de Francia y demás países de Europa que tengan establecido el límite de 20 kilogramos en sus respectivos servicios.

3.º Que a partir de 1.º de Enero

próximo, la elevación de peso antes aludida se aplique también a la expedición desde la Península y a la recepción y a la expedición en las Islas Baleares, Oficinas españolas del Norte de Africa e Islas Canarias, en las relaciones con todos los países que tengan establecido este límite en sus servicios.

4.º Que los derechos de transporte territorial que percibirán las Compañías de Ferrocarriles por los paquetes destinados a la Península serán de 4,25 francos oro por los paquetes postales de más de 10 kilogramos hasta 15 kilogramos, y de 5,25 francos oro por los paquetes postales de más de 15 hasta 20 kilogramos.

5.º Que los derechos de factaje y entrega a domicilio de los paquetes postales de más de 10 kilogramos hasta 15 kilogramos y de más de 15 kilogramos hasta 20 kilogramos, serán de una peseta por paquete y servicio.

6.º Que los derechos que se percibirán por los paquetes de las dos fracciones de peso antes mencionadas que circulen en tránsito, serán de 1,50 y 2,00 francos oro, respectivamente.

7.º Que los derechos señalados en los números 4.º y 5.º se apliquen en su día a los paquetes postales cambiados por las Islas Baleares, Oficinas españolas del Norte de Africa e Islas Canarias.

8.º Que el derecho de transporte marítimo que se percibirá por los paquetes de 15 kilogramos y de 20 kilogramos, cambiados con las Islas Baleares, Oficinas españolas del Norte de Africa, serán de 0,75 francos oro y un franco oro, y por los cambiados con las Islas Canarias, de 1,50 y 2,00 francos oro, respectivamente.

9.º Que se ponga en conocimiento de la Oficina Internacional de Berna, a los efectos oportunos, la elevación de 20 kilogramos del peso de los paquetes postales.

10.º Que por esa Dirección general se dicten las instrucciones oportunas a las Oficinas del Ramo interesadas en la ejecución del servicio de paquetes postales internacionales.

Madrid, 10 de Noviembre de 1934.

CESAR JALON

Señor Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA. — JEFATURA DE AVIACION NAVAL

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo general de la Armada, con título de especialidad Aeronáutica.

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE
Comandante de Escuadrilla de Bombardeo	Teniente de navío, Aviador naval, D. Severiano de Mardaria y Garriga.....	Voluntario.

Madrid, 31 de Octubre de 1934.—El Jefe de Aviación Naval, Pablo Hermida.—Conforme: El Director general de Aeronáutica, I. Warleta.—Aprobado: A. Lerroux.

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval.

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE
Escuadrilla de Bombardeo.....	Oficial tercero, Piloto, D. Manuel Carselles García.....	Voluntario.
Idem de id.	Idem id., Mecánico, D. Tomás Carrión López.....	Idem.
Escuadrilla de Reconocimiento número 1	Idem id., Piloto, D. José Vidal Martínez.....	Forzoso.
Idem de id.	Idem id., Mecánico, D. Lorenzo Olivar Ruiz.....	Idem.
Escuadrilla de Adiestramiento.....	Idem id., Piloto, D. Enrique Pereira Basanta.....	Voluntario.
Almacén general de San Javier...	Idem id., Piloto, D. Carlos Lázaro Casajust.....	Idem.
Aerostación y Caza.....	Idem id., Mecánico, D. José María Maldonado Sierra.....	Forzoso.
Escuadrilla de Escuela.....	Idem id., Mecánico, D. Antonio Martín Ramírez.....	Voluntario.
Servicio de Radio y Comunicaciones de San Javier.....	Idem id., Radio, D. Tiburcio Gómez Molina.....	Idem.
Escuadrilla de Reconocimiento número 1	Idem id., Radio, D. Juan Macho Juárez.....	Confirmado en su destino.
Escuela de Aeronáutica Naval (Aeródromo del Prat).....	Idem id., Radio S. T., D. Carlos Parellada.....	Conforme dispone el Decreto de 24 de Julio d 1931 (D. O. M., núm. 164).
Escuadrilla de Bombardeo.....	Idem id., Piloto, D. José Pérez Carreño.....	Confirmado en su destino.

Madrid, 31 de Octubre de 1934.—El Jefe de Aviación Naval, Pablo Hermida.—Conforme: El Director general de Aeronáutica, I. Warleta.—Aprobado: A. Lerroux.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Habiéndose observado una errata en el artículo 10 del Decreto de 9 del co-

rriente sobre régimen económico de las Prisiones, inserto en la GACETA del 11, se reproduce a continuación dicho artículo, debidamente rectificado:

“Artículo 10. Las Juntas económicas de las Prisiones aplicarán con preferencia, cuando sea posible, el procedimiento que autoriza el artículo 239

del citado Reglamento para el suministro de géneros con destino a la alimentación de reclusos por los Economatos administrativos, bien limitándose a algunos artículos del racionado o abarcando la totalidad de los que lo componen, y siempre con sujeción a las restricciones que previene el propio precepto reglamentario.”

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO
DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

GRUPO 34

Del número 1.047 al 1.086

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°, a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libros de Faros.

MAR DEL NORTE, NORUEGA, COSTA W.—Okshammer.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.225. Londres, 1934.

Núm. 1.547.—Situación.—Latitud: 59° 59' N.—Longitud: 5° 14' E. (aproximada).

Detalles.—Los sectores han cambiado a lucir: Rojo, de 151° a 167°; blanco, de 167° a 203°; verde, de 203° a 215°; blanco, de 215° a 223°; rojo, de 223° a 263°.

(Aviso número 1.047, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. II de 1932, número 1.480.

Carta del Almirantazgo Inglés número 510.

Norway Pilot, Part. II, 1931, página 230.

MAR DEL NORTE, NORUEGA, COSTA SW.—Lille Praestakjaer y Alterodde.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.229. Londres, 1934.

Núm. 1.048.—(1) Lille Praestakjaer. Latitud: 58° 19' N.—Longitud: 6° 16' E. (aproximada).

El período de la luz ha cambiado de cada 6 seg. a cada 12 seg. El período no debe señalarse en la carta inglesa núm. 2.181 C.

(2) Alterolde.—Latitud: 58° 19' 30" N.—Longitud: 6° 15' 50" E. (aproximada).

El color de la luz ha cambiado de blanca a blanca; roja y verde, luciendo así: Blanca, de 339° a 13°; roja, de 158° a 175°; verde, de 175° a 202°. Oscuro el resto.

No señalar los sectores en las cartas.

(Aviso número 1.048, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. II de 1932, números 1.326 y 1.327.

Cartas del Almirantazgo Inglés números 3.011, 2.281 C (1).

Norway Pilot, Part. II, pág. 63.

MAR DEL NORTE, HOLANDA.—Ijmuiden.—Información sobre radiogoniómetro.—Admiralty Notice to Ma-

riners, número 1.227. Londres, 1934. Núm. 1.049.—Situación.—Latitud: 52° 28' N.—Longitud: 4° 35' E. (aproximada).

Detalles.—La estación radiogoniométrica se encuentra a un cable a 26° de su posición en las cartas y a 0,33 cable al 80° de la luz blanca de relámpagos del lado N. de la entrada de la esclusa S.

(Aviso número 1.049, 24 de Agosto de 1934.)

Cartas de Almirantazgo Inglés, números 124, 2.322 y 1.408.

List of Wireless Signals, 1934. Volumen I, núm. 1.048.

North Sea Pilot, Part. IV, 1921, página 216.

Suplemento número 8 de 1931.

MAR DEL NORTE, HOLANDA.—West Schouwen.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, número 1.501. París, 1934.

Núm. 1.050.—Situación.—Latitud: 51° 43' N.—Longitud: 3° 42' E (aproximada).

Detalles.—La luz de West Schouwen funciona blanca de grupos de 2 relámpagos cada 15 segundos, así: luz, 0,4 segundos; ocultación, 2,6 segundos; luz, 0,4 segundos; ocultación, 11,6 segundos.

(Aviso número 1.050, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.661.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 110.

MAR DEL NORTE, HOLANDA.—Río Escalda.—Saaftinge.—Información sobre luz.—Avis aux Navigateurs, número 1.459 (T.). París, 1934.

Núm. 1.051 (T.).—Situación.—Latitud: 51° 23' N.—Longitud: 4° 13' E (aproximada).

Detalles.—La luz blanca y verde de la baliza N. de Saaftinge se halla apagada temporalmente. Mientras lo está, una boya roja fondeada al lado de la baliza mostrará una luz blanca de ocultaciones, período 10 segundos, así: luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos.

(Aviso número 1.051, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. II, de 1932, número 145.

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.763.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 120.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Río Humber.—Barco-faro "Bull".—Reemplazo en su estación.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.226. Londres, 1934.

Núm. 1.052.—Aviso anterior número 930 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 53° 34' N.—Longitud: 0° 6' E (aproximada).

Detalles.—El barco-faro "Bull" permanente ha vuelto a ser establecido.

(Aviso número 1.052, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. I, de 1934, número 527.

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 990.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.188, 109 y 1.190.

CANAL DE BRISTOL, INGLATERRA, COSTA W.—Godrevy Island.—Luz modificada.—Trinity House Notice to Mariners, número 25. Londres, 1934.

Núm. 1.053.—Aviso anterior número 450 (P) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 50° 14' 30" N.—Longitud: 5° 23' 57" W. (aproximada).

Detalles.—La luz auxiliar roja fija roja que se mencionaba en el aviso anterior citado ha sido suprimida.

Se ha restablecido una luz blanca y roja en sectores, de destellos cada 10 segundos (luz, 1 seg.; occult., 9 seg.), luciendo así: blanca, del 22° al 107° (85°); roja, del 107° al 145° (38°), y blanca, del 145° al 272° (127°); obscuro el resto.

No tiene vigilancia.

La campana de niebla se ha suprimido.

(Aviso número 1.053, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. I de 1934, número 1.788.

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 593.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.987, 777, 1.123 y 2.565.

W. C. England Pilot de 1922, página 60

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Dunkerque.—Boya luminosa suprimida.—Avis aux Navigateurs, número 1.453. París, 1934.

Núm. 1.054.—Situación.—Latitud: 51° 1',5 N.—Longitud: 2° 21',6 E. (aproximada).

Detalles.—La boya negra que señalaba el extremo de los trabajos de cimentación de la cabeza del muelle E., ha sido suprimida por haberse terminado dichos trabajos.

(Aviso número 1.054, 24 de Agosto de 1934.)

Instructions 336, página 76.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.352.

Carta francesa, núm. 5.487.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Brest.—Alteración temporal en una luz.—Avis aux Navigateurs, número 1.455 (T.). París, 1934.

Núm. 1.055 (T.).—Situación.—Latitud: 48° 21',5 N.—Longitud: 4° 32' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Punta de Portzic ha disminuido temporalmente de potencia luminosa, en el sector blanco que tenía reforzado, del 66° al 68°.

(Aviso número 1.055, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IV de 1933, número 289.

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.076. Observaciones.

Carta francesa, núm. 5.288.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Belle Ile.—Radiofaro interrumpido.—Avis aux Navigateurs, número 1.447 (T.). París, 1934.

Núm. 1.056 (T.).—Situación.—Latitud: 47° 19' N.

Longitud: 3° 14' W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro de Goulfar, en Belle Ile, está interrumpido temporalmente.

(Aviso núm. 1.056, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.149.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.353 y 2.646.

List of Wireless Signals, de 1934, Vol. I, número 2.196.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA W.—Islas Berlingas.—Información sobre luz.—Aviso aos Navegantes, número 24 | 29 (P.). Lisboa, 1934.

Núm. 1.057.—Aviso anterior número 700 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 39° 24',8 N.

Longitud: 9° 30',5 W. (aproximada).

Detalles.—La luz de la isla Berlinga Mayor volverá a funcionar eléctricamente durante todos los días del mes. (Aviso núm. 1.057, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 212.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 87 y 1.515.

Cartas portuguesas, números 3 y 4. **ATLANTICO NORTE, PORTUGAL.—Entrada del Tajo.—Canal Sur.—Boya reemplazada.**—Admiralty Notice to Mariners, número 1.243. Londres, 1934.

Núm. 1.058.—Aviso anterior número 940 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 38° 37' N.

Longitud: 9° 23' W. (aproximada).

Detalles.—La boya a que se refería el aviso anterior citado ha vuelto a ser colocada.

(Aviso núm. 1.058, 24 de Agosto de 1934.)

Derrotero núm. 2, página 123, párrafo cuarto.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 89 y 1.515.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.—Punta de Sagres.—Radiogoniómetro a establecer.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.249 (P.). Londres, 1934.

Núm. 1.059 (P).—Situación.—Latitud: 36° 59' 30" N.—Longitud: 8° 57' 0" W (aproximada).

Detalles.—En breve se establecerá una estación radiogonométrica en Punta de Sagres con las siguientes características:

Señal de llamada: C T S.

Onda: 375 kc/s. (800 metros).—Tipo: A 1.—Potencia: 1,5 kw.

Frecuencia de llamada: 500 kc/s.—Tipo: A 2.

Funcionará continuamente, debiendo pagarse 6,25 francos por cada marcación.

(Aviso número 1.059, 24 de Agosto de 1934.)

Derrotero número 2, páginas VIII y 109.

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 243.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 92, 87, 1.238, 1.226, 1 y 2.060a. List of Wireless Signals, 1934, Vol. I, número 1.235a.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.—Canal de Faro-Olhao.—Información sobre luces.—Aviso aos Navegantes, número 20 | 24. Lisboa, 1934.

Núm. 1.060.—Detalles.—La iluminación del nuevo canal de Faro-Olhao es la siguiente:

Primera enfilación.—Luz del Faro de Santa María, con una luz blanca (números 253 y 252B del Libro de Faros, Parte II, de 1930).

Segunda enfilación.—Dos luces verdes situadas en las posiciones siguientes:

Anterior: 36° 58',1 N.; 7° 51',9 W.

Posterior: 36° 58',2 N.; 7° 52' W.

Estas dos luces marcan el sitio en que debe abandonarse la primera enfilación para aprobar a la boya que marca la bifurcación del canal.

(Dar a estas luces los números siguientes:)

Anterior.—253A. Libro de Faros, Parte II, 1930.

Posterior.—253B. Libro de Faros, Parte II, 1930.

La boya de luz blanca, que ahora tiene el número 253A, pasa al número 253C. Libro de Faros, Parte II, 1930.

Tercera enfilación.—La luz verde posterior, enfilada con una luz roja situada en posición 36° 58',3 N.; 7° 51',9 W., da la dirección del eje del canal que conduce a Olhao.

(Dar a esta luz roja el número 253D. Libro de Faros, Parte II, 1930.)

(La luz verde que tiene actualmente en el Libro de Faros, Parte II, 1930, el número 253B, queda suprimida.)

(Aviso número 1.060, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 252B, 253, 253A, 253B, 253C y 253D. Derrotero número 2, página 98.

Cartas portuguesas, números 142 (plano), 7 y 8.

MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Isla Puntadura o Vir.—Señal de niebla establecida.—Oglas za Pomorce, número 202. Split, 1.º de Agosto de 1934.

Núm. 1.061.—Situación.—Latitud: 44° 18' N.—Longitud: 15° 2' E. (aproximada).

Detalles.—En el faro de isla Vir o Puntadura se ha establecido una señal de niebla, consistente en una bocina manejada a mano, que da tres sonidos cortos cada dos minutos.

(Aviso número 1.061, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. V de 1932, número 1.111.

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 896.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.774.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Casamance.—Boya desaparecida.—Avis aux Navigateurs, número 1.464 (T.). París, 1934.

Núm. 1.062 (T).—Situación.—Latitud: 12° 36' N.—Longitud: 16° 51' W. (aproximada).

Detalles.—La boya de recalada de Casamance, situada en el Paso Norte, ha desaparecido.

(Aviso número 1.062, 24 de Agosto de 1934.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 3.532.

Derrotero núm. 4, páginas 422 y 443. Suplemento núm. 11.

Carta francesa núm. 5.436.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Guinea Portuguesa.—Roca Pedralva.—Luz modificada.—Aviso aos Navegantes, número 23 | 28. Lisboa, 1934.

Núm. 1.063.—Situación.—Latitud: 11° 38',5 N.—Longitud: 15° 42',8 W. (aproximada).

Detalles.—La luz de la roca "Pedralva", en el canal de Las Arcas, ha pasado a ser roja, sin modificarse las otras características.

(Aviso número 1.063, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part IV, de 1933, número 1.088-5.

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 633 A.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 594, 600, 1.147 y 1.724.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Guinea Portuguesa.—Isla de

Bolama.—Luz establecida.—Aviso aos Navegantes, número 22 | 26. Lisboa, 1934.

Núm. 1.064.—Situación.—Latitud: 11° 33',4 N.—Longitud: 15° 26',3 W. (aproximada).

Detalles.—En Punta de Colonia, a la entrada del puerto de Bolama, ha sido establecida una luz verde de relámpagos cada 5 segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 seg.

Alcance: 8 millas.—Elevación sobre el mar, 15 metros.

Estructura: Torre rectangular de mampostería, pintada de blanco, de 12 metros de altura.—Luz sin vigilancia. (Aviso núm. 1.064, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte IV, de 1933, página 163.—Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 634B.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 594, 600 1.147 y 1.724.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Guinea Portuguesa.—Isla das Galinhas.—Luz modificada.—Aviso aos Navegantes, número 23 | 27, Lisboa, 1934.

Núm. 1.065.—Situación.—Latitud: 11° 30',7 N.—Longitud: 15° 40',6 W. (aproximada).

Detalles.—La luz que se encendía en la punta NE. de la Isla das Galinhas, ha sido modificada, exhibiéndose actualmente como blanca de relámpagos cada tres segundos, así: luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Alcance: 9 millas.—Elevación sobre el mar: 7 metros.

Estructura: Torre rectangular. blanca.—Sin vigilancia.

(Aviso núm. 1.065, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte IV, de 1933, número 1.090. Suplemento núm. 1.—Libro de Faros de 1930 Parte II, número 635A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.724 y 600.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Libreville.—Alumbrado modificado.—Avis aux Navigateurs, número 1.466. París, 1934.

Núm. 1.066.—Detalles.—Las luces de los malecones de Libreville han sido suprimidas.

Se ha construido un pantalán que arranca del malecón S., hacia afuera, y en su extremo que queda al 194° y a 0,06 millas de la cabeza de dicho malecón S., se ha instalado una luz verde fija.

(Aviso núm. 1.066, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte IV, de 1933, números 1.149 y 1.150.—Libro de Faros de 1930, Parte II, núms. 681 y 682.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.877.—Derrotero núm. 4, pág. 762 y Suplemento núm. 9.

ATLANTICO SUR, AFRICA, COSTA W.—Puerto Amboim.—Luz apagada.—Aviso aos Navegantes, número 21 | 25 (T.). Lisboa, 1934.

Núm. 1.067 (T).—Situación.—Latitud: 10° 46' S.—Longitud: 13° 44' E. (aproximada).

Detalles.—La luz del morro de Puerto Amboim ha sido apagada temporalmente.

(Aviso número 1.067, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IV de 1933, número 1.188,

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 627 y 1.013.

ATLANTICO NORTE, CANADA.—Nueva Escocia.—Proximidades de Halifax.—Señal de niebla modificada. Notice to Mariners, número 1.874. Washington, 1934.

Núm. 1.068.—Situación.—Latitud: 44° 26', 25 N.—Longitud: 63° 33', 8 W. (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla explosiva de la Isla Sambro será reemplazada sin nuevo aviso por un cañón de acetileno, que dará un cañonazo cada 4 minutos.

Caso de fallo se hará la señal explosiva cada 4 minutos.

(Aviso número 1.068, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. VIII, de 1934, número 1.244.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.410.

Cartas norteamericanas, números 2.129, 524, 525, 981, 940 y 941.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Casco Bay.—Puerto de Portland.—Señal de niebla modificada.—Notice to Mariners, número 1.875. Washington, 1934.

Núm. 1.069.—Situación.—Latitud: 43° 39' N.—Longitud 70° 14' W. (aproximada).

Detalles.—La campana de niebla del rompeolas de Portland dará en lo sucesivo un repique cada 10 segundos.

(Aviso número 1.069, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part IX de 1934, número 95.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.488 y 2.490.

Cartas norteamericanas, núms. 325, 315, 1.204, 50 y 1.106.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—New-York.—Gangway Rock.—Naufragio y boya luminosa establecida.—Notice to Mariners, número 1.826. Washington, 1934.

Núm. 1.070.—Situación.—Latitud: 40° 51' 30" N.—Longitud: 73° 45' 00" W. (aproximada).

Detalles.—Al 316° y a 230 metros de la luz de Gangway Rock, ha sido fondeada una boya negra que exhibe una luz verde centelleante, para marcar el naufragio de una gabarra que queda a 23 metros al SW. de la boya.

(Aviso número 1.070, 24 de Agosto de 1934.)

Carta del Almirante Inglés, número 2.580.

U. S. Coast Survey Charts, números 23 y 1.213.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Tangier Sound.—Río Wicomico.—Luz modificada.—Notice to Mariners, número 1.883. Washington, 1934.

Núm. 1.071.—Situación.—Latitud: 38° 15' N.

Longitud: 75° 51' W. (aproximada). Detalles.—La luz de Holland Point ha sido cambiada y exhibe actualmente relámpagos cada cinco segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

(Aviso número 1.071, 24 de Agosto de 1934.)

Cartas norteamericanas, números 1.224 y 77.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Chesapeake Bay.—Big Annesmessex River.—Luz modificada.—Notice to Mariners, número 1.884. Washington, 1934.

Núm. 1.072.—Situación.—Latitud: 38° 03' N.

Longitud: 75° 48' W. (aproximada). Detalles.—La luz de Long Point ha sido modificada y muestra ahora relámpagos blancos cada cinco segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Cartas norteamericanas, números 1.224 y 78.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Rappahannock River.—Luz modificada.—Notice to Mariners, número 1.839. Washington, 1934.

Núm. 1.073.—Situación.—Latitud: 37° 36' N.—Longitud 76° 14' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Windmill Point ha sido cambiada a blanca de grupos de dos destellos, con sector rojo. Periodo, 2 segundos, así: luz, 1 segundo; ocultación, 3 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 15 segundos.

(Aviso número 1.073 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IX de 1934, número 673.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.848.

U. S. Coast Survey Charts, números 534, 1.223 y 78.

GOLFO DE MEJICO, MEJICO.—Isla Puerto Real.—Punta del Tigre.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.258. Londres, 1934. Núm. 1.074.—Situación.—Latitud: 18° 47' 15" N.—Longitud: 91° 28' 30" W. (aproximada).

Detalles.—El carácter de la luz ha cambiado de fija a relámpagos.

(Aviso número 1.074, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IX de 1934, número 1.656.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.625 y 2.626.

MAR DE LAS ANTILLAS, VENEZUELA, COSTA N.—Isla Orchilla.—Luz normal.—Notice to Mariners, número 1.851. Washington, 1934.

Núm. 1.075.—Aviso anterior número 499 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 11° 52' N.—Longitud: 66° 6' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Isla Orchilla ha vuelto a funcionar normalmente con su característica: grupos de dos destellos blancos cada 14 segundos, así: luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2 segundos; ocultación, 8 segundos.

(Aviso número 1.075, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IX de 1934, número 2.289-2.

Cartas norteamericanas, núms. 1.698, 2.319, 955 a y 526.

ATLANTICO SUR, BRASIL.—Porto de Pedras.—Información sobre luz.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.237 (T). Londres, 1934.

Núm. 1.076 (T).—Situación.—Latitud: 9° 11' 20" S.—Longitud: 35° 20' 10" W (aproximada).

Detalles.—La luz de grupo de relámpagos de Porto de Pedras ha sido denunciada estar a 2,5 millas al N, de su

posición en la carta, en latitud 9° 8' 45" S. y longitud 35° 18' 25" W.

(Aviso número 1.076, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part VII, de 1933, número 73,5.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 891, 529 y 2.002B.

South America Pilot, Part I, de 1932, página 170.

ESTRECHO DE MAGALLANES, CHILE, COSTA S.—Isla Centinela.—Luz irregular.—Aviso a los Navegantes, número 133. Valparaíso, 1934.

Núm. 1.077 (T).—Aviso anterior número 955 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 53° 5', 3 S.—Longitud: 73° 35', 3 W (aproximada).

Detalles.—El faro de Isla Centinela sigue funcionando con característica anormal, siendo actualmente la siguiente: luz blanca de relámpagos cada 6 segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos.

(Aviso número 1.077, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part VII, de 1933, número 492.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 21, 554 y 887.

Carta chilena, cuarteron XXXIV.

PACIFICO SUR, CHILE, COSTA W.—Punta Ballenita.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, número 144. Valparaíso, 1934.

Núm. 1.078 (T).—Situación.—Latitud: 25° 45', 5 S.—Longitud: 70° 43', 5 W (aproximada).

Detalles.—La luz de Punta Ballenita está apagada temporalmente.

(Aviso número 1.078, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part VII, de 1933. Suplemento número 1, número 605,5.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.276.

Carta chilena, cuarterones A, III.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—Bahía San Francisco.—Isla Angel.—Próxima alteración de una luz.—Notice to Mariners, número 1.854. Washington, 1934.

Núm. 1.079.—Situación.—Latitud: 37° 51' N.

Longitud: 122° 27' W. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 1.° de Septiembre de 1934, la luz de Punta Knox, de la isla Angel, será cambiada de roja fija a roja de ocultaciones cada diez segundos, así: luz, 5 seg.; ocult., 5 segundos.

(Aviso número 1.079, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte VII, de 1933, número 943.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 591 y 229.

Cartas norteamericanas, números 5.535, 5.532, 5.530, 5.502 y 5.402.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—Heceta Head.—Próxima alteración de una luz.—Notice to Mariners, número 1.858. Washington, 1934.

Núm. 1.080.—Situación.—Latitud: 44° 8' N.

Longitud: 124° 8' W. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 27 de Agosto, la luz de Heceta Head se modificará y exhibirá destellos blancos cada diez segundos, así: luz, 1,3 seg.; ocultación, 8,7 segundos.

(Aviso número 1.080, 24 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte VII, de 1933, número 1.076.

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.123.

Cartas norteamericanas, números 5.802 y 5.052.

ATLANTICO NORTE, COSTA NW.—La Coruña.—Bajo Guisanda.—Boya repuesta.—Delegación Marítima de La Coruña, 20 de Agosto de 1934.

Núm. 1.081.—Aviso anterior número 383 de 1934 (anulado).

Detalles.—La boya del bajo "Guisanda" ha quedado fondeada en su emplazamiento.

(Aviso número 1.081, 24 de Agosto de 1934.)

Derrotero número 2, página 400.

Derrotero número 1, página 14.

Cartas, números 30a, 929 y 125A.

ATLANTICO NORTE, COSTA NW.—Ría de Vigo.—La Negra.—Boya repuesta.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 20 de Agosto de 1934.

Número 1.082.—Aviso anterior número 107 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 42° 9' 14" N.—

Longitud: 8° 53' 8" W. (aproximada).

Detalles.—La boya "La Negra" en la entrada S. de la ría de Vigo, ha quedado nuevamente fondeada en su emplazamiento.

(Aviso número 1.082, 24 de Agosto de 1934.)

Derrotero número 2, pág. 184.—Libro de Faros de 1930, parte II, número 178 A.

Cartas números 33 a, 198 A, 961, 124 A y 64 a.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Cambio en el balizamiento.—Delegación Marítima de Sevilla, 18 de Agosto de 1934.

Número 1.083.—Detalles.—La boya del "Lagunazo", que figuraba con el número 3 B, tiene actualmente el número 5, habiéndose corrido la numeración de las boyas impares río arriba hasta la "Boca Alta de la Corta", con el número 43.

(Aviso número 1.083, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, parte II.

Suplemento número 4, números 300 A, 302, 305, 307, 309, 311, 313, 316 B, 317, 320, 323, 324, 325, 326, 327, 330, 331, 332, 335 y 336.

Cartas números 203 B y 580 A.

Derrotero número 2, páginas números 65 a 71.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Bahía de Cádiz.—Cádiz.—Información sobre luces.—Delegación Marítima de Cádiz, 15 de Agosto de 1934.

Número 1.084.—Detalles.—El castillete metálico sobre el que se exhibe una luz roja fija, marcando la cabeza del muelle de Levante, está sobre tierra en el extremo de lo construido.

La luz del faro de San Sebastián funciona así: luz, 0,9 segundos; ocultación, 2,21 segundos; luz, 0,29 segundos; ocultación, 7,21 segundos. Total, 10,61 segundos.

(Aviso número 1.084, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, parte II, número 351. Suplemento número 4 y 347.

Cartas números 81 a, 82 a y 104,

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Ensenada de Barbate.—Almadraba levada.—Subdelegación de Pesca de Barbate, 20 de Agosto de 1934.

Núm. 1.085.—Avisos anteriores números 811 (T.) y 884 (T.) de 1934 (anulados).

Situación.—Latitud: 36° 9' 21" N.

Longitud: 5° 55' 45" W. (aproximada).

Detalles.—El 18 del actual dió principio el desarme de la almadraba denominada "Ensenada de Barbate".

(Aviso número 1.085, 24 de Agosto de 1934.)

Derrotero número 2, págs. VI y VII.

Cartas núms. 633, 105A, 104 y 115A.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.—Algeciras.—Luz establecida.—Delegación Marítima de Algeciras, 21 de Agosto de 1934.

Núm. 1.086 (P.).—Situación.—Latitud: 36° 7,6 N.

Longitud: 5° 26,5 W. (aproximada).

Detalles.—En la prolongación del muelle que inicia el relleno del muro de costa y a 10 metros de su extremo, se ha formado una torreta de bloques, sobre la que se ha colocado un poste de madera que soporta una luz roja fija.

Altura del soporte: 5,7 metros.

Elevación sobre el nivel del mar: 6,7 metros.

(Aviso número 1.986, 24 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 368. Suplemento número 4. Observaciones. Cartas números 9A y 699A.

San Fernando, 24 de Agosto de 1934. El Director, León Herrero.

GRUPO 35

Del número 1.087 al 1.121.

MAR BALTICO, SUECIA.—Gotland.—Stora Karlsö.—Radiofaro a establecer.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.280 (P). Londres, 1934.

Núm. 1.087 (P.).—Situación.—Latitud: 57° 18' N.—Longitud: 17° 58' E. (aproximada).

Detalles.—En el faro de Stora Karlsö se establecerá en el año actual un radiofaro con las características siguientes:

Onda: 303,5 kc/s. (988 metros).

Radioseñal: 1 minuto 50 segundos cada 6 minutos.

KS (—...—) 2 veces, 10,5 segundos.

Silencio, 1,3 segundos.

14 rayas de 1 seg., con intervalos de 0,3 seg., 17,9 segundos.

Silencio, 0,3 segundos.

Raya larga (—), 8,5 segundos.

Silencio, 1,0 segundos.

KS (—...—) 2 veces, 10,5 segundos.

Silencio, 10,0 segundos.

Periodo del grupo, 60,0 segundos (1 minuto).

2 transmisiones del grupo, 1 minuto 50 segundos.

Silencio, 4 minutos 10 segundos.

Periodo total, 6 minutos.

Horas de transmisión.—En tiempo de niebla, la señal expresada, cada 6 mi-

nutos, comenzando a 04 minutos después de la hora. En tiempo claro, la señal mencionada a los 22 y 28 y a los 52 y 58 minutos después de la hora.

(Aviso núm. 1087, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part III, de 1932, número 2539.—Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 2361, 2251, 2842 B y 259. List of Wireless Signals, de 1934, Vol. I, núm. 2151 A.—Baltic Pilot, Part II, página 134. Suplemento número 4.

MAR BALTICO, SUECIA, COSTA SW. Barco-faro "Falsterbo Rev".—Barco-faro permanente.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.279. Londres, 1934.

Núm. 1.088.—(Aviso anterior número 813 (T) de 1934, anulado.)

Situación.—Latitud: 55° 18' N.—

Longitud: 12° 47' E. (aproximada).

Detalles.—El barcofaro permanente ha vuelto a funcionar.

(Aviso núm. 1088, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part III, de 1932, núm. 972.—Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 2115, 2360, 2150, 2842 A y 259.—List of Wireless Signals, de 1934, Vol. I, núms. 153 B y 2153 B.—Baltic Pilot, Vol. II, de 1928, página 31. Suplemento núm. 4, de 1933.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—King's Lynn.—Cambios en el balizamiento.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.277 (P), Londres, 1934.

Núm. 1.089 (P.).—Detalles.—Alrededor del fin de Septiembre de 1934, se reemplazará la boya "Roaring Middle" por una embarcación roja con campana exhibiendo una luz blanca de grupo de relámpagos, latitud 52° 58' N. y longitud 0° 20' E.; y la luz de la boya "Bar Flat", tendrá 3 relámpagos en lugar de 2, latitud 52° 55' N. y longitud 0° 17' E. (aproximadamente).

(Aviso núm. 1.089, 31 de Agosto 1934.)

List of Lights, Part I, de 1934, número 5.055.—Libro de Faros de 1933, parte I, núm. 969A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.177, 108 y 1.190.—North Sea Pilot, part III, de 1933, página 163.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Pitts Deep.—Naufragio y boya quitados.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.285. Londres, 1934.

Núm. 1.090.—Aviso anterior número 996 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 50° 45' 3" N.—

Longitud: 1° 27' 46" W. (aproximada).

Detalles.—El naufragio y la boya han sido retirados y deben suprimirse.

(Aviso núm. 1.090, 31 de Agosto 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.040 y 2.045.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Honfleur.—Luz de marca.—Avis aux Navigateurs, número 1.538. Paris, 1934.

Núm. 1.091.—Situación.—Latitud: 49° 25,5 N.—Longitud: 0° 14,1 E. (aproximada).

Detalles.—La luz del morro del muelle E. ha sido modificada, teniendo

actualmente de alcance: Blanca fija, 11 millas; relámpagos rojos, 9 millas; relámpagos verdes, 8 millas. Esta luz señala las alturas del mar por encima del cero de las cartas. Los relámpagos de color están separados por intervalos de 3 seg. y las series completas de relámpagos se reproducen cada 48 seg.

Cada relámpago rojo representa un metro, cada relámpago verde representa 0,2 metro.

(Aviso número 1.091, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.885. Observaciones.—Carta francesa núm. 4.937.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Proximidades del Brest. — Ejercicios de tiro.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.535 (T). Paris, 1934.

Núm. 1.092 (T).—Detalles.—Entre el 1.º de Agosto y el 30 de Septiembre de 1934 se efectuarán ejercicios de tiro en las proximidades de Brest, siendo la zona limitada: al N., por el paralelo del faro de Saint-Mathieu, 48º 20' N.; al S., por el del Cap de La Chèvre, 48º 10' N.; al E., por el meridiano de la Roca Mengam, 4º 43' W. y al W. por el de la roca Armen, 5º W.

Las señales de advertencia serán.—1.º Durante el día:

a) Una bandera roja en la batería que deba tirar y en los semáforos de la Chèvre, Camaret, Pen Hir, Saint-Mathieu y Portzic, desde 8 horas hasta el fin del tiro.

b) Un cañonazo una hora antes del tiro.

c) Dos cañonazos con 30 seg. de intervalo, 10 minutos antes del tiro.

d) Una bandera roja sobre el blanco y en los buques de vigilancia.

Cuando se hayan arriado todas las banderas la navegación quedará libre.

2.º De noche:

a) Dos banderas rojas superpuestas en los semáforos de Camaret, Saint-Mathieu, Pen Hir y Portzic desde el amanecer hasta la puesta de sol precedente al tiro de noche.

b) Dos luces rojas horizontales en la batería que deba tirar desde la puesta del sol hasta el fin del tiro.

c) Una luz roja en el tope del mástil de los semáforos antes citados desde la puesta del sol hasta el fin del tiro.

d) Dos cohetes rojos con 5 minutos de intervalo, lanzados por estos semáforos 30 minutos antes de comenzar.

e) Un cohete rojo lanzado por los semáforos 10 minutos antes.

f) La batería que deba tirar disparará un cañonazo a la puesta del sol y dos cañonazos con 30 seg. de intervalo 10 minutos antes del comienzo.

g) El remolcador y los buques de vigilancia llevarán ds luces rojas.

Todo buque que vea un cohete rojo y que sea iluminado al mismo tiempo por un proyector, debe alejarse inmediatamente de la zona dicha.

El fin del ejercicio estará indicado por un conjunto de tres cohetes blancos y la extinción de las luces rojas de las baterías y semáforos.

La navegación quedará entonces libre. (Aviso número 1.092, 31 de Agosto de 1934.)

Instructions 336, pag. 397.—Carta francesa núm. 5.288.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Goulet de Brest.—Punta de

Portzic.—Luz normal.—Avis aux Navigateurs núm. 1.541. Paris, 1934.

Núm. 1.093.—Aviso anterior número 1.055 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 48º 21',5 N.—Longitud: 4º 32',1 W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Punta de Portzic ha vuelto a funcionar normalmente.

(Aviso número 1.093, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.076. Observaciones.—Carta francesa núm. 5.288.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Les Sables d' Olonne.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.535. Paris, 1934.

Núm. 1.094.—Aviso anterior número 968 (P) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 46º 30' N.—Longitud: 1º 48' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Tour de la Chaume funciona como en el aviso anterior citado.

(Aviso núm. 1.094, 31 de Agosto 1934.)

List of Lights, Part. IV, de 1933, número 449.—Libro de Faros de 1933, Parte I, núm. 2.210.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 2.648.—Carta francesa, núm. 153.

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.—Marsella.—Travesía de La Major.—Alumbrado.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.542 (T). Paris, 1934.

Núm. 1.095.—Situación.—Latitud: 43º 18' N.—Longitud: 5º 22' E. (aproximada).

Detalles.—La luz del morro del muelle E. de la travesía de La Major ha sido reemplazada temporalmente por una boya luminosa pintada de rojo, llevando una luz verde fija, fondeada cerca del ángulo N. de la travesía y en su eje, durante las obras de supresión del brazo E. de la travesía de La Major.

(Aviso núm. 1.095, 31 Agosto 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 53, Suplemento núm. 4.—Cartas francesas, números 5.193, 5.192 y 5.318.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Monte Circeo.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 169/389. Génova, 1934.

Núm. 1.096.—Situación.—Latitud: 41º 13' N.—Longitud: 13º 4' E (aproximada).

Detalles.—El faro de Monte Circeo funciona blanco de relámpagos cada 5 segundos, así: luz, 0,45 segundos; ocultación, 4,55 segundos.

Alcance luminoso: 30 millas.

Alcance geográfico: 17 millas.

(Aviso núm. 1.096, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 343. 109, 275, 137, 144, 50, 650a, 650b, 164 y 165.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Marina di Carrara.—Luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 158/360. Génova, 1934.

Núm. 1.097.—Detalles.—En la cabeza del muelle Binelli (muelle de carga, de Levante) se ha encendido una luz verde de destellos, período 2 segundos, así: luz, un segundo; ocultación, un segundo.

(Aviso número 1.087, 31 de Agosto de 1934.)

MAR MEDITERRANEO, CERDEÑA.—Puerto Torres.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 158/361. Génova, 1934.

Núm. 1.098.—Detalles.—La luz de la

cabeza del muelle de Poniente, de Puerto Torres, se ha transformado de luz blanca fija en verde fija.

Esta luz debe considerarse provisional.

(Aviso número 1.098, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 165, Observaciones.

Carta italiana, número 74 (plano). MAR MEDITERRANEO, ITALIA.—Cabo Santa María di Leuca.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, número 160/365. Génova, 1934.

Núm. 1.099.—Aviso anterior número 543 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 39º 48' N.—Longitud: 18º 22' E (aproximada).

Detalles.—La luz del Cabo Santa María di Leuca funciona blanca con sector rojo, con grupo de 3 relámpagos cada 13 segundos, así: luz, 0,37 segundos; ocultación, 2,08 segundos; luz, 0,37 segundos; ocultación, 2,08 segundos; luz, 0,37 segundos; ocultación, 7,73 segundos.

Alcances luminosos: blanca, 26,5 millas; roja, 20 millas.

Las restantes características y el sector de visibilidad permanecen invariables.

(Aviso número 1.099, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 571.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 198.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Punta S. Cataldo di Lecce.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 168/377. Génova, 1934.

Núm. 1100 (P.).—Situación.—Latitud: 40º 23' N.—Longitud: 18º 19' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de Punta S. Cataldo di Lecce funciona eléctricamente, blanca, de destellos cada 10 segundos; así: luz, 2 seg.; ocult., 8 seg.

Alcance luminoso: cerca de 18 millas.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 1.100, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 575.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.701.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Bari.—Luz que cambiará.—Avvisi ai Naviganti, núm. 169/385 (P). Génova, 1934.

Núm. 1101 (P.).—Situación.—Latitud: 41º 8' N.—Longitud: 16º 51' E. (aproximada).

Detalles.—El faro de Punta S. Cataldo recobrará en breve sus características normales: grupo de 3 relámpagos blancos cada 20 segundos; así: luz, 0,38 segundos; ocult., 4,62 seg.; luz, 0,38 segundos; ocult., 0,62 seg..

Alcance luminoso: cerca de 29 millas.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 1.101, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 589.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 199.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Rio Pó.—Punta Maestra.—Luz apagada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 158/356. Génova, 1934.

Núm. 1102.—Situación.—Latitud: 44º 58' N.—Longitud: 12º 29' E. (aproximada).

Detalles: La luz de Punta Maestra

está apagada por obras de transformación.

En su lugar funciona una luz provisional blanca, de relámpagos cada 4 segundos; así: luz, 0,8 seg.; ocult., 3,2 segundos.

Alcance luminoso: 14 millas.

No se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 1.102, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 665.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 201.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Puerto de Rovigno.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 169/384. Génova, 1934.

Núm. 1103.—Situación.—Latitud: 45° 5' N.—Longitud: 13° 38' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de la Punta S. Eufemia se ha cambiado a incandescencia eléctrica, con las características siguientes:

Luz blanca de grupo de 3 destellos, periodo, 16 seg.; así: luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2 segundos; ocultación, 6 segundos.

Alcance luminosa: 12,4 millas.

En caso de avería funcionará una luz de reserva de acetileno con iguales características, pero con alcance de 13,2 millas.

(Aviso número 1.103, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 749.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 201.—Cartas italianas, números 509, 505 y 261.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Puerto de Manfredonia.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, número 158/357 (P). Génova, 1934.

Núm. 1.104.—Detalles.—La luz roja fija que señala el extremo E. del dique de mediodía (en construcción), se cambiará en breve por otra de más potencia luminosa.

La visibilidad normal de la actual es de pocas centenas de metros.

(Aviso número 1.104, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número: 605B.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 199.

MAR MEDITERRANEO, GRECIA.—Isla de Creta.—Puerto Rhiathymno.—Puerto Canea.—Luces modificadas.—

Avis aux Navigateurs, núm. 28 (9). Atenas, 1934.

Núm. 1.105.—Detalles.—Las luces blancas fijas de los puertos Canea y Rhiathymno, han sido modificadas, mostrando cada una luz fija roja.

(Aviso número 1.105, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. V, de 1932, números 1.759 y 1.763.

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 1.465 y 1.468.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.658, 217, 2.536A, 2.836A y 2.603.

MAR MEDITERRANEO, GRECIA.—Puerto de Patras.—Luz modificada.—

Avis aux Navigateurs, núm. 29 (10). Atenas, 1934.

Núm. 1.106.—Detalles.—La luz situada en la extremidad N. del rompeolas del puerto de Patras, ha cambiado la característica, y en lugar de

destellos blancos tiene destellos verdes.

(Aviso número 1.106, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part V, de 1932, número 1.448.

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.189. Suplemento número 3.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.225, 427, 1.676, 1.600 y 1.800.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Túnez.—Proximidades de Bizerta.—Boyas.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.540 (T). Paris, 1934.

Núm. 1.107 (P).—Situación.—Latitud: 37° 30' N.—Longitud: 9° 37' E. (aproximada).

Detalles.—Se han fondeado temporalmente balizas hidrográficas entre los meridianos de Ras al Dukara y de Ras Enghela, a una distancia variando entre 8 y 16 millas de la costa.

(Aviso número 1.107, 31 de Agosto de 1934.)

Carta francesa, núm. 4.314.

ATLANTICO NORTE, TERRANOVA, COSTA E.—Green Bay.—Bajo denunciado.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.284. Londres, 1934.

Núm. 1.108.—Situación.—Latitud: 49° 44' 44" N.—Longitud: 56° 0' 15" W. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicada se encuentra una sonda de 4 brazas (7,3 metros) roca, que debe señalarse "Repd. (1934)".

(Aviso número 1.108, 31 de Agosto de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.259, 280 y 285.—Newfoundland & c Pilot, de 1929, página 284.

ATLANTICO NORTE, TERRANOVA, COSTA, COSTA E.—St. John's Harbour.—Radiogoniómetro establecido.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.289. Londres, 1934.

Núm. 1.109.—Situación.—Latitud: 47° 34' 9" N.—Longitud: 52° 41' 4" W. (aproximada).

Detalles.—Sobre Signal Hill se ha establecido un radiogoniómetro con las características siguientes:

Señal de llamada: V ON.

Onda: 375 kc/s. (800 metros). Tipo: A1, A2.

Frecuencia de llamada: 500 kc/s. Tipo: A1, A2.

Sector calibrado: 27°, 5-127°, 5.

Precio: A los barcos que acudan o salgan de los puertos de Terranova y Labrador, 2,5 francos oro por marcación. A los restantes, 5 francos oro por marcación.

Las señales para uso de los buques provistos de gonios, se transmiten gratis a petición.

(Aviso núm. 1.109, 31 de Agosto de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 298, 2.902, 296, 232A, 2.666, 3.272, 2.060B, 2.058A, 2.058B y 2.058C.—

List of Wireless Signals, de 1934, Volumen I, núm. 1.971L. Newfoundland and Labrador Pilot, de 1929, páginas 31 y 36.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Maryland.—Thomas Point Shoal.—Luz y señal a cambiar.—Notici to Mariners, núm. 1.962. Washington, 1934.

Núm. 1.110.—Situación.—Latitud: 38° 54' N.—Longitud: 76° 26' W. (aproximada).

Detalles.—Cerca del 30 de Agosto de 1934, la luz de Thomas Point Shoal cambiará a blanca de destellos, con sector rojo, cada 5 segundos, así: luz, 1 seg.; ocult., 4 seg.

La señal de niebla se cambiará a un diáfono que emitirá un sonido cada 15 segundos, así: sonido, 2 segundos; silencio, 13 seg.

(Aviso núm. 1.110, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, aPrte IX, de 1934, número 855.—Cartas norteamericanas, números 566, 1.225 y 77.

MAR DE LAS ANTILLAS, GRAN CAIMAN.—George Town.—Naufragio y Luz.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.297. Londres, 1934.

Núm. 1.111.—Situación.—Latitud: 19° 18' N.—Longitud: 81° 24' W. (aproximada).

Detalles.—A 2,6 cables al 306° de la iglesia de George Town, se encuentra el naufragio embarrancado de un buque, sobre el que se enciende una luz roja fija.

(Aviso núm. 1.111, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Parte IX, de 1934, número 1.882.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 462 (plano).—West Indies Pilot, Vol. III, de 1933, pág. 554.

MAR DE LAS ANTILLAS, COLOMBIA.

Punta Galera.—Color de torre cambiado.—Notice to Mariners, número 1.968. Washington, 1934.

Núm. 1.112.—Situación.—Latitud: 10° 48' N.—Longitud: 75° 20' W. (aproximada).

Detalles.—La torre de la luz "Gale-
ra de Zamba" ha sido pintada de blanco.

(Aviso número 1.112, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. IX de 1934, número 2.245.

Cartas norteamericanas, núms. 945, 946 y 1.290.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 396.

ATLANTICO NORTE, GUAYANA FRANCESA.—Proximidades de Cayena.—L'Enfant Perdu.—Roca próxima.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.272. Londres, 1934.

Núm. 1.113.—Situación.—Latitud: 5° 3' N.—Longitud: 52° 20' W. (aproximada).

Detalles.—A 1,25 millas al 90° de la luz de L'Enfant Perdu, se encuentra una roca con menos de seis pies (1,8 metros) que debe señalarse "P D".

(Aviso número 1.114, 31 de Agosto de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 534 y 1.802.

Wes Indies Pilot, Vol. II, 1931, página 411.

RIO DE LA PLATA, URUGUAY.—

Puerto Sauce.—Información sobre luz.—Aviso a los Navegantes, número 145. Montevideo, 1934.

Núm. 1.114.—Aviso anterior número 1.042 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 34° 26' S.—Longitud: 57° 27' W (aproximada).

Detalles.—Se hace saber a los navegantes que en la baliza de la escollera de Puerto Sauce ha sido cambiada la luz provisionalmente, exhibiendo en adelante las siguientes características:

Grupo de 2 relámpagos blancos cada 6,6 segundos, así: luz, 0,3 segun-

da 6,6 segundos, así: luz, 0,3 segun-

da 6,6 segundos, así: luz, 0,3 segun-

dos; ocultación, 1 segundo; luz, 0,3 segundos; ocultación, 5 segundos.

Alcance: 9 millas.

Elevación: 14 metros.

(Aviso número 1.114, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. VII de 1933, número 251.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.751 y 1.749.

MAR DE ARABIA, INDIA, COSTA W. Golfo de Kutch.—Chanka.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.292. Londres, 1934.

Núm. 1.115.—Situación.—Latitud: 22° 32' 50" N.—Longitud: 69° 24' 12" E. (aproximada).

Detalles.—La luz de Chanka se encuentra cerca de 1,2 millas al 1° de su posición en las cartas.

La elevación ha cambiado de 23 pies (7 metros) a 22 pies (6,7 metros) y el alcance de 10 a 9 millas.

Esta luz no tiene vigilancia.

(Aviso número 1.115, 31 de Agosto de 1934.)

List of Lights, Part. VII de 1933, número 337.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 43, 39, 2.736 y 826.

W. C. India Pilot, 1923, página 220. Suplemento núm. 6 de 1934.

BAHIA DE BENGALA, CEILAN, COSTA N.—West Channel.—Bajo denunciado.—Notice to Mariners, número 1.293. Londres, 1934.

Núm. 1.116.—Situación.—Latitud: 9° 48' 12" N.—Longitud: 79° 47' 0" E. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicada existe una sonda de 3,25 brazas (5,9 metros), que debe señalarse "Repd. (1934)".

La sonda cuatro y media brazas (8,2 metros), inmediata al NW., debe borrarse.

(Aviso número 1.116, 31 de Agosto de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.197 y 68 A.

Bay of Bengal Pilot, 1931, pág. 149.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Boya número 2, cambiada.—Subdelegación Marítima de Sanlúcar de Barrameda. 27 de Agosto de 1934.

Núm. 1.117 (T).—Situación.—Latitud, 36° 46',5 N.—Longitud: 6° 21',7 W. (aproximada).

Detalles.—La boya número 2, "Salmedina", de luz blanca de destellos, ha sido retirada para su limpieza, sustituyéndola una bola de luz blanca fija.

Se dará nuevo aviso de su reposición.

(Aviso número 1.117, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 296.

Carta núm. 208 B.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA S.—Tarifa.—Radiogoniómetro establecido.—Jefe de Estación de T. S. H. de San Carlos. 29 Agosto 1934.

Núm. 1.118 (T).—Situación.—Latitud: 36° 0' 0" N.—Longitud: 5° 36' 40" W. (aproximada).

Detalles.—El radiogoniómetro de Tarifa no funciona temporalmente por avería.

(Aviso número 1.118, 31 de Agosto de 1934.)

Derrotero número 2, página VIII.—Libro de Faros de 1930, Parte II, número 363.—Cartas, números 105 A, 699 y 115A.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Puerto de Castellón.—Información sobre luces.—Obras de Puerto, Castellón, 23 de Agosto de 1934.

Núm. 1.119.—Aviso anterior número 1.045 (P) de 1934 (véase).

Detalles.—Las luces rojas que marcan la enfilación del canal de acceso están a 3,00 metros y a 4,83 metros sobre el terreno y a 4,40 y 7,23 metros sobre el nivel medio del mar, distando horizontalmente 18 metros. Los soportes son de color gris y llevan sobre las luces, uno de ellos, un disco calado de 50 centímetros de diámetro y fajas horizontales blancas, y el otro, un rombo de fajas blancas y rojas. La dirección de esta enfilación es 94°.

Las luces verdes que marcan la enfilación límite de la zona dragada están a 3,00 y 5,55 metros sobre el terreno y a 5,40 y 7,95 metros sobre el nivel medio del mar, distando horizontalmente 11 metros. Una está fijada en la esquina del varadero y la otra en un soporte pintado de rojo. Sobre estas luces existen señales iguales a las de las luces rojas. La dirección de esta enfilación es 332°.

Tanto las luces rojas como las verdes son fijas y llevan pantallas laterales con el fin de que únicamente se vean en la enfilación que marcan. Sus alcances son pequeños y no se ven desde fuera del puerto.

(Aviso número 1.119, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 450 A y 450 B.—Carta número 796 (plano).

ATLANTICO NORTE, ISLAS CANARIAS.—Gran Canaria.—Las Palmas. Información sobre luces.—Delegación Marítima de Las Palmas, 19 Agosto 1934.

Núm. 1.120.—Situación.—Latitud: 28° 9',2 N.—Longitud: 15° 25',5 W. (aproximada).

Detalles.—La luz blanca que se encendía sobre la grúa "Titán", en el extremo de las obras del nuevo dique de abrigo del Puerto de la Luz, ha sido retirada, así como la boya con luz verde que balizaba el extremo, habiéndose colocado sobre él una luz verde, fija, a la altura de 6,60 metros sobre el muelle, y con una intensidad aproximada a la que existe en el extremo del muelle de "León y Castillo".

Debe darse a la luz verde nueva el número 727 y debe suprimirse el número 728 del Suplemento número 4 al Libro de Faros de 1930, Parte II.

(Aviso número 1.120, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 727 y 728.

Cartas, números 770 (plano), 210 y 209.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.—Puerto de Algeciras.—Luces suprimidas.—Delegación Marítima de Algeciras. 27 Agosto 1934.

Núm. 1.121.—Aviso anterior número 1.086 (P) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 7',6 N.—Longitud: 5° 26',5 W (aproximada).

Detalles.—Las dos luces rojas fijas al

N. del arranque del muelle de la "Galea", que señalaban el atracadero de los vapores de la Compañía de Ferrocarriles Bobadilla-Algeciras, se han suprimido.

Cerca del extremo del muelle de Rivera en construcción, en un poste de madera sobre torreta de bloques, se enciende la luz roja fija provisional citada en el aviso anterior.

(Aviso número 1.121, 31 de Agosto de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 368. Suplemento número 4. Observaciones.

Cartas, números 9A y 699A. San Fernando, 31 de Agosto de 1934. El Director, León Herrero.

GRUPO 36

Del número 1.122 al 1.166.

MAR DEL NORTE, ISLAS SHETLANDS.—North Gletness Island.—Existencia de bajo.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.327. Londres, 1934.

Núm. 1.122.—Situación.—Latitud: 60° 15' N.—Longitud: 8° 8' W (aproximada).

Detalles.—A 1,4 millas al 224°,5 de la luz de Mull of Eswick, se encuentra una sonda de 1,75 brazas (3,2 metros), roca.

(Aviso número 1.122, 7 de Septiembre de 1934.)

Nort Sea Pilot, Part. I, 1934, página 125.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 118 B.

MAR DEL NORTE, ISLAS ORCADAS. Proximidades de Scapa Flow.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.316. Londres, 1934.

Núm. 1.123.—Latitud: 58° 49' N.—Longitud: 3° 2' W. (aproximada).

Detalles.—El carácter de la luz de Hoxa Head ha cambiado de fija a de relámpagos cada 3 segundos.

(Aviso núm. 1.581, 2.171, 2.162, 2.162, 115, 2.397 B (con plano) y 2.182 C.

MAR DEL NORTE, ECOCIA, COSTA E.—St. Andrews.—Información sobre zona de tiro.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.337 (T). Londres, 1934.

Núm. 1.124 (T).—Situación.—Latitud: 56° 21' N.—Longitud: 2° 28' W. (aproximada).

Detalles.—Situación de los nuevos límites temporales de artillería antiaérea y zona de bombardeo: Desde una posición en la costa a 24 millas al 356° de "Rocket Pole", en la situación arriba indicada, en dirección 132°, durante 2,5 millas, desde aquí en dirección 51° durante 0,97 millas, desde aquí en dirección 0° durante 3,85 millas, desde este punto en dirección 312° durante 1,04 millas y desde aquí en dirección 243° hasta la costa.

Este área quedará señalada por boyas.

(Aviso núm. 1.127, 7 de Septiembre de 1934.)

North Sea Pilot, Part. II, 1923, página 204. Suplemento núm. 8 de 1933.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.481, 149, 2.397 A (plano) y 1.407.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Inner Gabbard.—Disminución de fondo.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.326. Londres, 1934.

Núm. 1.125.—Detalles.—En latitud: 51° 54' 2" N.—Longitud: 1° 53' 54" E., existe una sonda de 3 brazas 3 pies (6,4 metros) y en latitud: 51° 52' 42" N.—Longitud: 1° 53' 12" E., existe otra de 5 brazas 4 pies (10,4 metros).

El Inner Gabbard se ha extendido considerablemente hacia el S., extendiéndose ahora el veril de 10 brazas (18,3 metros) cerca de una milla al S. de su posición en la carta.

(Aviso núm. 1.125, 7 de Septiembre de 1934.)

North Sea Pilot, Parte III, 1933, página 212.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.610, 1.406 y 1.094.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Embarcación Swin Middle.—Repuesta en su estación.—Trinity House Notice to Mariners, número 32. Londres, 1934.

Núm. 1.126.—Aviso anterior número 1.027 (T) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 39' N.—Longitud: 1° 6' E. (aproximada).

Detalles.—La embarcación con luz y campana Swin Middle ha sido restablecida en su estación.

(Aviso núm. 1.126, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Parte I, de 1934, número 424.—Libro de Faros de 1933, Parte I, núm. 907.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.975 y 1.610.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Fondeaderos prohibidos.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.301. Londres, 1934.

Núm. 1.127.—Detalles.—1) BARCOFARO "WARNER".—Latitud: 50° 43' 30" N.—Longitud: 1° 4' 30" W. (aproximada).

La línea de trazos y la nota "Examination Anchorage (light draught craft)" debe borrarse.

2) ST. HELENS HARBOUR.—Latitud: 50° 42' N.—Longitud: 1° 3' W. (aproximada).

La línea de trazos y la nota "Examination Anchorage" deben borrarse.

(Aviso núm. 1.127, 7 de Septiembre de 1934.)

Channel Pilot, Parte I, de 1931, página 196.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 394 (1), 2.050 y 2.045.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Spithead.—Outer Spit.—Boya luminosa cambiada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.314 (T.). Londres, 1934.

Núm. 1.128 (T).—Situación.—Latitud: 50° 46' N.—Longitud: 1° 5' W (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa "Outer Spit" se encuentra a 600 pies (183 metros) al 359° de su posición en la carta y a 10,1 cables al 312°,5 de la luz "Horse Sand Fort".

(Aviso número 1.128, 7 de Septiembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.631, 394, 2.050 y 2.045.

CANAL DE LA MANCHA, ISLAS DEL CANAL.—Caskets.—Información sobre señal de niebla.—Trinity House Notice to Mariners, núm. 29. Londres, 1934.

Núm. 1.129.—Situación.—Latitud: 49°

43' N.—Longitud: 2° 23' W (aproximada).

Detalles.—Se recomienda precaución navegando con niebla en las proximidades de la luz de Caskets durante los próximos nueve meses, debido a estar haciéndose obras en la maquinaria de la señal de niebla y pudiendo quedar a veces interrumpida la señal.

Se dará nuevo aviso cuando recupere las condiciones normales.

(Aviso número 1.129, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.950.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 60 y 2.669.

CANAL DE BRISTOL, INGLATERRA, COSTA W.—Barco-faro "Breaksea".—Sirena de niebla.—Trinity House Admiralty Notice to Mariners, número 31. Londres, 1934.

Núm. 1.130.—Aviso anterior número 1.030 (P) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 20' N.—Longitud: 3° 18' W (aproximada).

Detalles.—La sirena de niebla emitiendo un sonido de 2,5 segundos de duración cada 20 segundos ha sido puesta en función.

La antigua bocina de niebla ha sido suprimida.

(Aviso número 1.130, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Part I, de 1934, número 1.690.

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 508.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.182, 1.152, 1.179, 1.824A, 2.675B y 1.598.

MAR DE IRLANDA, INGLATERRA, COSTA W.—Morecambe Bay.—Embarcación "Lune".—Repuesta en su estación.—Trinity House Notice to Mariners, núm. 28. Londres, 1934.

Núm. 1.131.—Aviso anterior número 933 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 53° 57' N.—Longitud: 3° 8' W. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa que reemplazaba temporalmente a la embarcación con luz y campana "Lune" ha sido retirada, y ésta ha vuelto a ser colocada.

(Aviso número 1.131, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 306.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.010 y 1.826.

MAR DEL NORTE, BELGICA.—Brown Ridge.—Inexistencia de naufragio.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.302. Londres, 1934.

Núm. 1.132.—Aviso anterior número 989 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 52° 54' 0" N.—Longitud: 3° 30' 0" E. (aproximada).

Detalles.—El naufragio y la nota "P A" deben suprimirse.

(Aviso número 1.132, 7 de Septiembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.408 y 2.182A.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Porsal.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.587 (P.). París, 1934.

Núm. 1.133 (P).—Situación.—Latitud: 48° 33' 54" N.—Longitud: 4° 42' 18' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Porsal cambiará en breve a lucir: Blanca, roja y verde en sectores de grupos de 3 y 1

ocultaciones cada 20 seg., así: luz, 6 seg.; ocult., 1 seg.; luz, 2 seg.; ocult., 1 seg.; luz, 2 seg.; ocult., 1.; luz, 6 segundos; ocult., 1 seg.

Alcances: Blanca, 10 millas; roja, 7 millas, y verde, 6 millas.

El resto no varía.

(Aviso número 1.133, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.056.—Carta francesa, número 964.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Belle-Ile. — Goulfar.—Radiofaro normal.—Avis aux Navigateurs, número 1.588. París, 1934.

Núm. 1.134.—Aviso anterior número 1.056 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 47° 18' 7" N.—Longitud: 3° 13' 6" W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro Goulfar funciona de nuevo normalmente.

(Aviso núm. 1.134, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.149.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.353 y 2.646.

List of Wireless Signals, 1934. Volumen I, núm. 2.196.

Cartas francesas, números 5.439 y 3.032.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Isla de Re.—Le Corronneau.—Baliza restablecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.582. París, 1934.

Núm. 1.135.—Aviso anterior número 1.201 (T) de 1933 (anulado).

Situación.—Latitud: 46° 12' N.—Longitud: 1° 20' 54" W. a (aproximada).

Detalles.—La baliza Le Couronneau ha vuelto a ser establecida.

(Aviso núm. 1.135, 7 de Septiembre de 1934.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.648.

Carta francesa núm. 157.

MAR MEDITERRANEO, CERDEÑA.—Islote Toro.—Luz cambiada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 189 | 144. Génova, 1934.

Núm. 1.136.—Latitud: 38° 52' N.—Longitud: 8° 25' E. (aproximada).

Detalles.—La luz del islote Toro funciona con grupo de dos destellos cada 15 segundos, así: luz, 3 segundos; ocultación, 1,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos; continuando iguales las demás características.

(Aviso núm. 1.136, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 188.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 161 A.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Isla Gorgona.—Luz establecida.—Avvisi ai Naviganti, número 179 | 415. Génova, 1934.

Núm. 1.137.—Situación.—Latitud: 43° 25' N.—Longitud: 9° 53' E. (aproximada).

Detalles.—En la cabeza del muelle del puertecillo de Cala dello Scalo se ha establecido una luz roja de destellos cada 3 segundos, así: luz, 1 segundo; ocul., 2 seg. Alcance luminoso: cerca de 8 millas. Elevación: 9,5 metros. Estructura: Torreta cilíndrica de mampostería.

(Aviso núm. 1.137, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III,

número 291A.—Carta italiana, número 88.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Isla Capraia.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 179 | 417. Génova, 1934.

Núm. 1.138.—Aviso anterior número 1.001 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 43° 3' N.—Longitud: 9° 51' E. (aproximada).

Detalles.—La luz situada sobre el Cabo Ferraione ha cambiado a blanca de destellos cada 6 segundos, así: luz, 2 segundos; ocult., 4 seg.

Alcance luminoso: cerca de 15 millas.

(Aviso núm. 1.138, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 292.—Cartas italianas, números 179, 102, 277, 164 y 650A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 158 y 1.780.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Monte Circeo.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 180 | 423. Génova, 1934.

Núm. 1.139.—Aviso anterior número 1.096 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 41° 13' N.—Longitud: 13° 4' E. (aproximada).

Detalles.—El faro de Monte Circeo tiene un alcance medio de 23 millas.

(Aviso núm. 1.139, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 348.—Cartas italianas, números 184, 108, 109, 275, 137, 144, 50, 650A, 650B, 164 y 165.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Isla d' Ischia.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 176 | 395.—Génova, 1934.

Núm. 1.140.—Situación.—Latitud: 40° 43' N.—Longitud: 13° 51' E. (aproximada).

Detalles.—El faro situado sobre la Punta Imperatore (extremidad SW. de la isla Ischia) tiene un alcance de 30 millas.

(Aviso número 1.140, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 366.

Cartas italianas, números 130, 127, 184, 109, 144, 164, 165, 168, 50, 650a y 650b.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Isla d' Ischia.—Luzes cambiadas.—Avvisi ai Naviganti, núm. 180 | 422. Génova, 1934.

Núm. 1.141.—Situación.—Latitud: 40° 45' N.—Longitud: 13° 57' E. (aproximada).

Detalles.—Las dos luces verde y roja que señalan la embocadura del puerto de Ischia se han cambiado de fijas a de relámpagos cada 5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos, continuando iguales las demás características.

(Aviso número 1.141, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 371 y 372.

Cartas italianas, números 189 y 130.

MAR TIRRENO, ITALIA.—Isla Lipari.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 177 | 407. Génova, 1934.

Núm. 1.142.—Situación.—Latitud: 38° 28' 30" N.—Longitud: 14° 58' E. (aproximada).

Detalles.—La luz situada sobre la cabeza del muelle en el fondeadero del

Pignataro se ha cambiado de luz verde fija en destellos cada 6 segundos, así: luz, 3 segundos; ocultación, 3 segundos, permaneciendo iguales las demás características.

En algunos ejemplares de la carta italiana número 48, el muelle del fondeadero del Pignataro no está señalado. Hacerlo a partir de un punto a 1.250 metros al 240° del punto trigonométrico de Sciara di Monterosa y prolongarlo hasta la costa en dirección 60°.

(Aviso número 1.142, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 518.

Cartas italianas, números 49 y 48.

MAR MEDITERRANEO, SICILIA.—Isla Favignana.—Punta Sottile.—Luz provisional.—Avvisi ai Naviganti, número 176 | 391. Génova, 1934.

Núm. 1.143.—Situación.—Latitud: 37° 56' N.—Longitud: 12° 16' E. (aproximada).

Detalles.—Se están haciendo obras de transformación en el faro de Punta Sottile (extremo W. de la isla Favignana); por lo tanto, dicho faro funcionará con una luz provisional blanca, de relámpagos cada 5 segundos, así: luz, 076 segundos; ocultación, 424 segundos.

Alcance luminoso: cerca de 14 millas.

Cuando se restablezca no se dará aviso.

(Aviso núm. 1.143, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 486.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 189, 170 y 165.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Bari.—Punta S. Cataldo.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, número 188 | 435. Génova, 1934.

Núm. 1.144.—Aviso anterior número 1.101 (P) de 934 (véase).

Situación.—Latitud: 4° 8' N.—Longitud: 16° 51' E. (aproximada).

Detalles.—El faro de Punta S. Cataldo funciona, según el aviso anterior.

Alcance geográfico: 21 millas.

(Aviso núm. 1.144, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 589.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 199.

Cartas italianas, núms. 623, 15, 240, 168, 144, 50, 650 a y 650 b.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Puerto de Rovigno.—Alcance de una luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 190 | 452. Génova, 1934.

Núm. 1.145.—Aviso anterior número 1.103 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 45° 5' N.—Longitud: 13° 38' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de la Punta E. Eufemia tiene un alcance luminoso de 14 millas y geográfico de 13,4 millas.

(Aviso núm. 1.145, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 749.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 201.

Cartas italianas, núms. 509, 505 y 261.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E.—Puerto de Fiume.—Luz suprimida.—

Avvisi ai Naviganti, núm. 177 | 405. Génova, 1934.

Núm. 1.146.—Situación.—Latitud: 45° 20' N.—Longitud: 14° 26' E. (aproximada).

Detalles.—La luz fija, verde, que funcionaba sobre el muelle Almirante Cagni, cerca de 400 metros de la cabeza, se ha suprimido.

(Aviso número 1.146, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 805.—Cartas italianas, números 510 y 518.

MAR ADRIATICO, ITALIA.—Puerto de Zara.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, núms. 177 | 404 y 190 | 451. Génova, 1934.

Núm. 1.147.—Situación.—Latitud: 44° 7' N.—Longitud: 15° 14' E. (aproximada).

Detalles.—1) La luz roja de ocultaciones, situada en la cabeza del muelle "Porporella", funciona eléctricamente, con alcance de 5,5 millas. En caso de avería, se enciende una luz de reserva, de acetileno, de iguales características, pero con 3,8 millas de alcance.

2) La luz verde, de ocultaciones, en el ángulo NW. de la Riva Derna, funciona eléctricamente, con alcance de 5,6 millas. En caso de avería, funciona una luz de reserva, de acetileno, de iguales características, pero con 3,7 millas de alcance.

(Aviso número 1.147, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 920 y 922.—Carta italiana, número 632.

MAR EGEO, ISLAS DE RODAS.—Escollo Colonna.—Información sobre luz.—Avvisi ai Naviganti, número 178 | 414. Génova, 1934.

Núm. 1.148.—Aviso anterior número 1.454 (T) de 1933 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 27' N.—Longitud: 28° 14' E. (aproximada).

Detalles.—Las dos luces verdes, verticales, del escollo Colonna, han vuelto a establecerse.

(Aviso número 1.148, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.454A, Suplemento número 4. Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.667 (plano), 872 y 236.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Bizerta.—Balizas hidrográficas.—Avis aux Navigateurs, número 1.583 (T). París, 1934.

Núm. 1.149 (T).—Situación.—Latitud: 37° 38' N.—Longitud: 9° 38' E. (aproximada).

Detalles.—Se han fondeado temporalmente balizas hidrográficas en una zona de 6 millas cuadradas alrededor de un punto situado a 18 millas al Norte del semáforo d'Al Koran.

(Aviso núm. 1.149, 7 de Septiembre de 1934.)

Carta francesa, núm. 4.314.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Argelia.—Dellys.—Luz establecida.—Avis aux Navigateurs, Argel, 4 de Agosto de 1934.

Núm. 1.150 (P).—Situación.—Latitud: 36° 54' 50" N.—Longitud: 3° 55' 17" W. (aproximada).

Detalles.—Con motivo del fin de los trabajos de la escollera del nuevo puerto de Dellys, se enciende experimentalmente una luz blanca de ocultación.

nes cada 6 segundos, así: luz, 4 segundos; ocult., 2 seg.

Esta luz funcionará al mismo tiempo que la boya roja con luz verde de ocultaciones fondeada en la prolongación de la escollera y cerca de 42 metros del extremo S. de ella.

Se dará nuevo aviso cuando se establezca definitivamente esta luz, se retire la boya luminosa y se coloque una luz roja de ocultaciones en el extremo del desembarcadero.

(Aviso núm. 1.150, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930. Parte II, número 1.714A.—Carta francesa, número 5.640.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Dakar.—Fondeadero prohibido.—Avis aux Navigateurs, número 1.605. París, 1934.

Núm. 1.151.—Situación.—Latitud: 14° 41' N.—Longitud: 17° 25' W. (aproximada).

Detalles.—Está prohibido fondear en las zonas siguientes:

1° En el interior de un ángulo formado por las marcaciones faro de Cap Manuel a 215° y faro de Cap Vert a 295°.

2° Al W, de Gorée y hasta 0,5 millas al E. de esta isla, al interior del ángulo formado por las marcaciones del faro de Cap Manuel a 244° y 263°

3° Al W. de la marcación 330° de la luz S. de la entrada del puerto.

(Aviso núm. 1.151, 7 de Septiembre de 1934.)

Derrotero núm. 4.—Carta francesa, número 5.473.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Río Saloum.—Balizamiento. Avis aux Navigateurs, número 1.606. París, 1934.

Núm. 1.152.—Situación.—Latitud: 13° 48' N.—Longitud: 16° 52' W (aproximada).

Detalles.—La boya de entrada en el río Saloum, llamada "boya Courtenay", a silbato, es a bandas horizontales negras y rojas separadas por listón blanco y rematada de una mira esférica roja.

(Aviso número 1.152, 7 de Septiembre de 1934.)

Cartas francesas, números 4.996 y 3.385.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS COSTA E.—Maine.—Portsmouth Harbour.—Luz modificada.—Notice to Mariners, núm. 2.013. Washington, 1934.

Núm. 1.153.—Situación.—Latitud: 43° 4' N.—Longitud: 70° 43' W (aproximada).

Detalles.—La luz de Portsmouth Harbour ha cambiado de blanca fija a verde fija.

(Aviso número 1.153, 7 de Septiembre de 1934.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 8.574.

Cartas norteamericanas, números 940, 941, 1.411 y 1.412.

List of Lights, Part IX, de 1934, número 104.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS.—Maryland.—Greenbury Shoal. Señal de niebla a cambiar.—Notice to Mariners, núm. 2.024. Washington, 1934.

Núm. 1.154.—Situación.—Latitud: 39° 58' 0" N.—Longitud: 76° 27' 15" W (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 15 de Septiembre, la campana de niebla en Greenbury Point Shoal cambiará a dar un repique cada 20 segundos.

(Aviso número 1.154, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 854.

U. S. Coast Survey Charts, números 566, 1.225 y 77.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Islas Virgenes.—Hams Bluff.—Luz modificada.—Notice to Mariners, núm. 2.035. Washington, 1934.

Núm. 1.155.—Situación.—Latitud: 17° 46' N.—Longitud: 64° 53' W (aproximada).

Detalles.—La luz de Hams Bluff ha cambiado a lucir blanca de grupo de 2 relámpagos cada 30 segundos, así: luz, 0,7 seg.; ocult., 6,8 seg.; luz, 0,7 seg.; ocult. 28,8 seg.

(Aviso núm. 1.155, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, núm. 2.035.—Cartas norteamericanas, números 1.002, 2.318 y 1.290.

MAR DE LAS ANTILLAS, VENEZUELA.—Punta Araya.—Luz cambiada por una boya.—Aviso a los Navegantes, núm. 5. Caracas, 1934.

Núm. 1.156.—Situación.—Latitud: 10° 40' 18" N.—Longitud: 64° 20' 0" W. (aproximada).

Detalles.—El faro de Punta Araya ha sido desmontado y sustituido por una boya, con las características siguientes: Luz blanca de destellos, cada 4 segundos; luz, 1 seg.; ocult., 3 seg. Alcance: 9 millas, fondeada en 28 pies (8,5 metros) y con una superestructura en forma de torre, de armazón pintada de rojo.

(Aviso núm. 1.156, 7 de Septiembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, número 762.—List of Lights, Part. IX, 1934, núm. 2.294.5.

ATLANTICO SUR, BRASIL.—Pontal da Barra.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.350. Londres, 1934.

Núm. 1.157.—Situación.—Latitud: 32° 7' S.—Longitud: 52° 5' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Pontal da Barra ha cambiado de fija y grupo de ocultaciones a grupo de 6 ocultaciones cada 20 segundos.

(Aviso núm. 1.157, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Part VII, de 1933, número 203.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.002 (plano), 2.522 y 2.202b.

PACIFICO SUR, ECUADOR.—Río Caracas.—Luz inexistente.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.320. Londres, 1934.

Núm. 1.158.—Situación.—Latitud: 0° 35' S.—Longitud: 80° 24' W. (aproximada).

Detalles.—La luz sobre la isleta junta al N. de Punta Playa no existe y debe suprimirse.

(Aviso núm. 1.158, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Part VII, de 1933, número 719.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.393 y 1.814.—South America Pilot, Part III, de 1927, página 343.—Suplemento número 5, de 1934.

PACIFICO NORTE, COLOMBIA, COSTA W.—Isla Palmas.—Luz normal.—Notice to Mariners, número 2.037. Washington, 1934.

Núm. 1.159.—Situación.—Latitud: 3° 53' N.—Longitud: 77° 22' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Isla Palmas ha sido vista funcionando con sus características normales: blanca, grupo de dos relámpagos, cerca de 12 segundos de período.

(Aviso núm. 1.159, 7 de Septiembre de 1934.)

List of Lights, Parte VII, de 1933, número 726.—Cartas norteamericanas, números 1.786, 1.176 y 1.007.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Monterey.—Luz establecida.—Notice to Mariners, núm. 2.039. Washington, 1934.

Nm. 1.160.—Situación.—Latitud: 36° 36' 20" N.—Longitud: 121° 53' 24" W. (aproximada).

Detalles.—Una luz roja de relámpagos cada 6 segundos, así: luz, 1 segundo; ocult., 5 segundos, ha sido establecida a 20 pies (6,1 metros) de elevación, en el extremo exterior de la nueva prolongación del rompeolas del puerto de Monterey.

(Aviso núm. 1.160, 7 de Septiembre de 1934.)

Cartas norteamericanas, núms. 1.006 y 526.—List of Lights, Parte VII, de 1933, pág. 123.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Bajo "Guisanda".—Boya al garete.—Delegación Marítima de la Coruña, 4 de Septiembre de 1934.

Núm. 1.161 (T).—Detalles.—La boya del bajo "Guisanda" se ha ido al garete.

(Aviso núm. 1.161, 7 de Septiembre de 1934.)

Derrotero núm. 2, pág. 400, y Derrotero núm. 1, pág. 14.—Cartas, números 30a, 929 y 125A.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Ensenada de Barbate.—Almadraba levada.—Subdelegación de Pesca de Barbate, 31 de Agosto de 1934.

Núm. 1.162.—Aviso anterior número 1.085 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 9' 21" N.—Longitud: 5° 55' 45" W. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado totalmente levada la almadraba "Ensenada de Barbate".

(Aviso núm. 1.162, 7 de Septiembre de 1934.)

Derrotero núm. 3, páginas VI y VII. Cartas, núms. 633, 105A, 104 y 115A.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.—Tarifa.—Radiogoniómetro normal.—Jefe de Servicio de Comunicaciones. San Carlos, 3 de Septiembre de 1934.

Núm. 1.163.—Aviso anterior número 1.118 (T) de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 36° 0' 0" N.—Longitud: 5° 36' 40" W (aproximada).

Detalles.—Ha quedado restablecido el servicio radiogoniométrico de Tarifa.

(Aviso número 1.163, 7 de Septiembre de 1934.)

Derrotero número 2, página VIII. Libro de Faros de 1930, Parte II, número 363.

Cartas, números 105A, 699 y 115A.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—La Coruña.—Información sobre naufragio y muelles.—Delegación Marítima de La Coruña, 1.º de Septiembre de 1934.

Núm. 1.164.—Avisos anteriores números 1.276 y 1.277 de 1932 (véanse).
Situación.—Latitud: 43º 22',3 N.—Longitud: 8º 23',1 W (aproximada).

Detalles.—El naufragio del "Río Gabriel" no ofrece peligro para la navegación por encontrarse aproximadamente en el centro del bajo del "Pedrido Grande", unos 120 metros al S. 25º E. de su posición en la carta.

El muelle de Trasatlánticos está terminado y su unión con el muelle de la Batería debe señalarse en el plano con línea llena.

El Terraplén de San Diego ha quedado terminado.

(Aviso número 1.164, 7 de Septiembre de 1934.)

Carta, número 30a (plano).
ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Barra de La Higuera.—Información sobre luces.—Subdelegación Marítima de Isla Cristina, 3i de Agosto de 1934.

Núm. 1.165.—Detalles.—La enfilación para tomar la barra de Isla Cristina consiste en dos postes de hierro pintados de blanco, teniendo de noche el posterior una luz verde y el anterior una luz blanca, fijas.

La enfilación actual, al N. 42º W. marca el promedio de las boyas de recalada, que son cónicas y con colores reglamentarios, encontrándose fondeadas en 8 metros.

(Aviso número 1.165, 7 de Septiembre de 1934.)

Derrotero número 2, página 90.
Libro de Faros de 1930, Parte II, número 273.

Carta, número 171 (plano).
ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Salmedina.—Boya repuesta.—Subdelegación Marítima. Sanlúcar de Barrameda, 6 de Septiembre de 1934.

Núm. 1.166.—Aviso anterior número 1.117 (T) de 1934 (anulado).
Situación.—Latitud: 36º 46',5 N.—Longitud: 6º 21',7 W (aproximada).

Detalles.—La boya número 2, Salmedina, ha vuelto a ser colocada en su estación.

(Aviso número 1.166, 7 de Septiembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 296.

Carta, número 208B.
San Fernando, 7 de Septiembre de 1934.—El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Joaquín de Abreu, Vocal Vicesecretario de la Junta Diputación de pobres de Vitoria, para rifar, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 22 de Enero próximo, los objetos siguientes: tres cerdos, tasados en 750, 725

y 700 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los tres primeros premios, respectivamente, del indicado sorteo; un estuche conteniendo una docena de cubiertos de plata de ley con cuchillos, o una aventadora, o una máquina de coser, "Alfa" o "Singer", u otro objeto del mismo valor, tasado en 500 pesetas, para el cuarto premio; un objeto igual al anterior, para el primer premio de 3.000 pesetas; un estuche con media docena de cubiertos de plata de ley con cuchillos, o un arado "Brabant", o una máquina de coser "Singer" o "Alfa", u otro objeto del mismo valor, tasado cada premio en 250 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al segundo, tercero y cuarto, de los premiados con 3.000 pesetas; un estuche conteniendo media docena de cubiertos de plata de ley, sin cuchillos, o un tresillo u otro objeto del mismo valor, tasado cada premio en 200 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los del quinto, sexto, séptimo y octavo de los premiados con 3.000 pesetas en dicho sorteo; una grada flexible u otro objeto del mismo valor, tasado cada premio en 150 pesetas, para los poseedores de los números iguales al noveno y 10 de los premiados con 3.000 pesetas; un estuche conteniendo una docena de cucharrillas de plata de ley, o una cama, u otro objeto del mismo valor, tasado cada premio en 100 pesetas, para los poseedores de los números iguales al 11, 12, 13 y 14 de los premiados con 3.000 pesetas; y un arado cambia u otro objeto del mismo valor, tasado cada premio en 50 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los seis últimos de los veinte premiados con 3.000 pesetas en el repetido sorteo de 22 de Enero de 1934; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875; el del Timbre del Estado a que se refiere el 202 de la ley de 18 de Abril de 1932, por las papeletas que se expandan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.
El Director general, A. Forcat.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios.	Poblaciones.
20.239	120.000 Girona, San Sebastián, Eibar, Huelva.

Núms. Premios.	Poblaciones.
4.761	65.000 Madrid, ídem, Barcelona, Dos Hermanas.
19.452	25.000 Valencia, Logroño, Málaga, Zaragoza,
23.424	10.000 Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Sevilla, Fuengirola.
26.765	2.000 San Sebastián, Barcelona, ídem, Ceuta.
8.061	2.000 Benicarló, Palma de Mallorca, Barcelona, ídem.
394	2.000 Villajoyosa, Madrid, Gijón, Bilbao.
20.281	2.000 Barcelona, ídem, Pontevedra, Sevilla.
24.249	2.000 Tárrega, Barcelona, Valdepeñas La Coruña.
20.141	2.000 Badajoz, ídem, Gijón, Zaragoza.
5.570	2.000 Pola de Labiana, Madrid, Barcelona, ídem.
21.349	2.000 Madrid, Palma de Mallorca, Madrid, Jerez de la Frontera.
34.845	2.000 Cádiz, ídem, ídem, ídem.
34.796	2.000 Barcelona, ídem, Santander, Toledo.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felipa Paredes Ruiz, Teresa López Martínez, Francisca Jiménez Pérez y María Teresa Arecpeleta García, del Colegio de la Paz; Manuela López Muñoz, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.
Enrique Barranco.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1934.

PREMIOS PARA CADA SERIE	PESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	50.000
1 de	15.000
15 de 3.000.....	45.000
1.644 de 500.....	822.000
99 aproximaciones de 500 para los 99 números restantes de la centena del premio primero....	49.500
99 ídem de ídem ídem. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	49.500
99 ídem de ídem ídem. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500

PREMIOS PARA CADA SERIE	PESETAS
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.650 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero	3.300
2 ídem de 620 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio cuarto	1.240
1.968	1.314.040

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 38.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid, 23 de Abril de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de La Codoñera (Te-

ruel), D. Ecequiel Roqueta Arnau, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.500 pesetas:

El Ayuntamiento de Maicas abonará mensualmente 2,73 pesetas; el de Vivel del Río, 0,90 pesetas; el de Torrecilla del Rebollar, 11,36 pesetas; el de Montalbán, 8,38 pesetas, y el de La Codoñera, 49,55 pesetas.

Este último Ayuntamiento recaudará de los anteriores la cantidad que les ha correspondido y abonará a la interesada su pensión mensual íntegra.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie al turno de oposición libre, una Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica, con su técnica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 8.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Para su admisión a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido veintitrés años.
- 4.ª Tener el título que elija la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la Cátedra no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

En estricto cumplimiento del artículo 3.º del Reglamento, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, será el de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1926.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Subsecretario, P. A., Victoriano Lucas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

ESCUELA DE CAPATACES FACULTATIVOS DE MINAS DE BÉLMEZ.

Existente una vacante de Auxiliar de Minas en la Escuela de Capataces

de Minas de Bélmez, se anuncia concurso para la provisión de la misma entre Auxiliares de Minas que estén en servicio activo, en virtud de las normas establecidas en la Orden ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes de 25 de Mayo de 1932.

Las solicitudes, dirigidas al Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, se presentarán en la Secretaría de la misma los días laborables, de diez a doce de la mañana, acompañando los documentos y justificantes de los distintos méritos que puedan alegar.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Director, Manuel Abbad y Boned.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Suspendida la subasta de obras nuevas de carreteras señalada para el 10 del presente mes, por falta de datos de algunas Jefaturas de Obras públicas, y recibidos éstos en el día de la fecha,

Esta Dirección general ha resuelto designar el día 16 del actual, a las once horas, para la celebración de las subastas que fueron suspendidas.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Director general, José Crespo Alvarez.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENTORES DEL ESTADO EN LA EXPLOTACION DE FERROCARRILES

Relación de los señores opositores, del número 1 al 850, ambos inclusive, que han de ser llamados en la segunda vuelta del primer ejercicio, a tenor de lo dispuesto en el apartado 8.º de la Orden de convocatoria de 12 de Diciembre de 1933.

Número 2.—D. Guillermo Jiménez González.

3.—D. Dimas Obarro Sierra.
4.—D. Joaquín Sobrino Pérez.
5.—D. Antonio Gil Enciso.
13.—D. Santiago Gimeno Amil.
21.—D. Federico Paternina Rezusta.
32.—D. Carlos Valenciano Gayá.
36.—D. Eduardo Ganuza y López de Luzuriaga.

43.—D. Juan Martín Rodríguez.
44.—D. Andrés Burgos Moreno.
46.—D. Joaquín Mauri-Vera Elías.
49.—D. Guillermo Aladrén del Pe-rojo.

50.—D. Manuel Pastoriza Ordóñez.
56.—D. Lorenzo de Lucas Cedrón.
63.—D. Enrique Briales Franquelo.

- 64.—D. José Antonio Duq Rodríguez.
66.—D. Pablo Pita Rodríguez.
73.—D. Gregorio Orduña Núñez.
75.—D. Juan Huertas Rodríguez.
80.—D. Ignacio Arenillas López-Chaves.
89.—D. Pedro María Solana Caballero.
90.—D. Marino Crespo Alonso.
91.—D. Antonio Galindo Manrique.
98.—D. Juan Julián Oliva Sáez.
99.—D. Ricarlo Salafranca Martín.
103.—D. Jesús Bueno Bueno.
108.—D. Lorenzo Domingo Argente.
111.—D. Alfonso Abascal Frauca.
116.—D. Cosme Gómez Iranzo.
123.—D. Eduardo Quiñones Valdés.
124.—D. Antonio Gonzalo Abellán.
130.—D. Manuel Cidrón Tribello.
140.—D. Manuel Pereira del Olmo.
144.—D. Luis Martínez Aguilera.
151.—D. Manuel Valladolid Garrido.
152.—D. Manuel Pomares Monleón.
157.—D. Florencio González Campos.
161.—D. Juan Manuel Vidal Benito.
162.—D. Ricardo Luis León León.
165.—D. Ricardo Gómez Picazo.
166.—D. Carlos Lostal Díaz.
168.—D. José García Delgado.
177.—D. Manuel Domínguez Castilla.
179.—D. Angel de Madariaga y Cenedese.
194.—D. José María Martín Galindo.
196.—D. José Poch Bofill.
205.—D. Ramón Montenegro Neira.
207.—D. Francisco Suárez González.
212.—D. Esteban Fernández Gómez.
215.—D. Emilio Gómez Herrera.
223.—D. César Gómez-Calcerrada y Yaner.
226.—D. Benjamín Navarro Domínguez.
245.—D. Eduardo Gandía Carbó.
246.—D. Luis Tortosa Sanz.
253.—D. Andrés Ochando y Ochando.
268.—D. Eugenio Rodríguez Lobera.
271.—D. Darío Rodríguez Ramón.
272.—D. José Molina Casanova.
274.—D. José L. Blasco Gallostra.
286.—D. Miguel Angel López Belío.
288.—D. Julio Merello Jiménez.
304.—D. Restituto Luis López de Uribe y Pérez.
305.—D. José Torres Viñas.
319.—D. José de la Plaza García.
320.—D. Luciano Méndez Alonso.
321.—D. Apolinar Teófilo López de Sebastián.
323.—D. Silvano Martínez Caballero.
331.—D. José Manella Méndez.
335.—D. José Gandial Burillo.
336.—D. Manuel Espadas Moneo.
342.—D. Enrique Beviar Pérez.
354.—D. José Muro O'Shea.
355.—D. Ramón Moure Pavón.
356.—D. Juan Pérez Hernández.
365.—D. Francisco Ramón y Primo.
381.—D. Carmelo Arturo Marcelino del Prado.
382.—D. Hilario Domínguez Valdívieso.
384.—D. José Rodríguez Gallego.
387.—D. Fausto Gerardo García Carmona.
389.—D. Severino Lamas Calvelo.
407.—D. Antonio Torras Mancheño.
409.—D. Servando Ortiz Pueyo.
410.—D. Adelardo del Alamo Ortega.
423.—D. Francisco Romeo Julián.

- 433.—D. Francisco Loperena Andreu.
439.—D. Fernando Marzo Vidaurreta.
443.—D. Francisco Cañamares Moreno.
446.—D. Pedro José Yáñez Río.
448.—D. Ramón Coronado Ramírez.
453.—D. José María Obregón Chorot.
462.—D. Antonio Ruiz López.
469.—D. Pedro González Revuelta.
471.—D. Carlos Krauel Bidwell.
478.—D. Constantino Méndez Rodríguez.
484.—D. José Manuel González Pérez.
486.—D. Rafael Ochando Pérez-Monte.
511.—D. Juan Andrés Murillo-Velarde Baquero.
512.—D. Amador Carlos Válgoma Díaz Varela.
513.—D. Ignacio Coig Pérez Sáfforas.
515.—D. Francisco Cuardíaz Carús.
520.—D. Victoriano Rosado y Gonzalo.
521.—D. Santiago Bello Sierra.
534.—D. Jesús Gómez López.
545.—D. Luis Royo-Villanova Morales.
550.—D. Antonio Gabriel Blanc Jiménez.
551.—D. José Oliván Escudero.
554.—D. Vicente Llaudaráo Blanco.
563.—D. Faustino García Sánchez.
568.—D. Emilio Lázaro Zaragozano.
583.—D. Ignacio Caverro Caverro.
585.—D. Vicente López Baeza.
592.—D. Miguel Pérez Huertas.
608.—D. Antonio Galbis Morphy.
609.—D. Antonio Barbosa Villalobos.
611.—D. Diego Entrena Jiménez.
621.—D. Tomás Ramos Martínez.
631.—D. Pascual Roda Díaz.
648.—D. Félix Ignacio Mendizábal Calvo.
653.—D. Fernando Juan y Gainza.
664.—D. José Casamayor Mira.
666.—D. Saturnino Domínguez Amoratti.
670.—D. Claudio García González.
673.—D. Gabriel Baldomero Guerrero Martínez.
682.—D. Luis Cuenca Buitrago.
687.—D. Rafael Astor Albors.
689.—D. Evelio Sanz García.
708.—D. Mariano Fernández Ulibarri.
709.—D. Antonio Miguel del Cura y García de la Camacha.
716.—D. José Ripoll Malón.
717.—D. José Franquet Magrañé.
722.—D. César Hidalgo Recalde.
740.—D. García Durán Muñoz.
742.—D. José Nestar Genovés.
744.—D. Manuel López Sayavera.
747.—D. Aquilino Blasco Ramírez.
751.—D. Joaquín Martínez Ferrer.
754.—D. Félix García Nebot.
761.—D. Antonio Pinzón Toscano.
772.—D. Pedro Vázquez Panadés.
785.—D. Manuel Urraca Rendueles.
789.—D. Eduardo Cobián Blanco.
796.—D. Antonio Monge y Mier.
803.—D. Guillermo Yacómez Pulgar.
808.—D. Julio Florenza Ribes.
809.—D. Julio Blanc Rodríguez.
815.—D. Ramón Mataix Plá.
817.—D. Manuel Martínez Durán.

- 825.—D. Alfredo Monte Cuesta.
826.—D. Matías Rodrigo González García.
827.—D. Dalmiro Válgoma y Díaz-Varela.
834.—D. Luis de Altolaguirre y Bolin.
840.—D. Adolfo Fernández Zardain.
846.—D. César Blanco García.
850.—D. Antonio Cativiela Apuntate.
Madrid, 10 de Noviembre de 1934.
El Vocal Secretario, F. Núñez Méndez.
Visto bueno, el Presidente, Oliver.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ALISTAMIENTO

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de Fogonero Habilitado, expedido por la extinguida Comandancia de Marina de Cádiz, a favor de D. Ernesto Fernández Serodio, en 2 de Febrero de 1929,

He venido en disponer quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Madrid, 10 de Noviembre de 1934.
El Inspector general, Luis González Vieytes.

Señores Delegados y Subdelegados marítimos.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

PERSONAL

Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas, afecto al Distrito minero de Sevilla, D. Pedro Alonso Higuera Rojas, en solicitud de un mes de licencia por enfermo:

Vistos los artículos 32 y 33, en relación con el 20, del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado, y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, así como el informe favorable emitido por su Jefe y la certificación facultativa que al efecto acompaña,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermedad, con goce de todo el sueldo, al referido Ingeniero D. Pedro Alonso Higuera Rojas, licencia que empezará a contarse a partir del día 2 del corriente mes, en que la solicitó.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Director general, Manuel Sáenz de Santa María.
Señor Ordenados de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.